

Pornografía infantil en Internet y Grooming

Informe Anual 2023

menores

ciberdelitos

abuso



Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nro. de Serie: 007

AUTORIDADES

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

**Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción
Penal**

Dr. Francisco Pont Vergés

**Subsecretaria a cargo del Departamento de Delitos Conexos a la
Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming**

Dra. Eleonora Weingast

Esta publicación ha sido elaborada por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming (creado por Resolución PG N° 620/17) integrado por:

Subsecretaria, Dra. Eleonora Weingast

Abogada Inspectora, Dra. María Soledad Kraemer

Abogado Inspector, Dr. Juan Alberto Bravo

Perito II, Traductora Pública Carla Di Biase

Perito IV, Lic. Julieta Martiarena

Publicada en noviembre de 2024.

Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal.

Procuración General de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires.

Correo electrónico: areaconexos@mpba.gov.ar

Calle 51 N.° 371 La Plata.

(221) 489-5665.

Índice

I. Introducción	7
II. Resumen ejecutivo.....	10
III. Metodología	12
IV. Algunas definiciones en torno al abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming	14
1. Abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas	14
2. Grooming	14
V. Panorama mundial	16
1. Normativa supranacional.....	16
2. Contexto internacional.....	17
VI. Contexto nacional	20
1. Artículos 128 y 131 del Código Penal Argentino	20
2. Convenio entre la Argentina y NCMEC	21
VII. Contexto provincial – Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires	23
1. Puntos de contacto / Referentes en la provincia de Buenos Aires.....	23
2. El Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming	24
3. Operaciones en materia de grooming y material de abuso sexual infantil	28
4. Capacitaciones y entrenamientos	34
VIII. Estadísticas generales de la provincia de Buenos Aires	38
IX. Estadísticas por departamento judicial	52
X. Anexo: Consejos para prevenir el Grooming	67

Índice de gráficos

Gráfico 1. Cantidad de IPP discriminadas por año de inicio. Años 2021-2023.....	40
Gráfico 2. Cantidad de IPP seguidas por el art. 128 según el año de inicio. Años 2021-2023	41
Gráfico 3. Cantidad de IPP seguidas por el art. 131 discriminadas por año de inicio. Años 2021-2023	42
Gráfico 4. Cantidad de reportes NCMEC CyberTipline recibidos y distribuidos en la provincia discriminados por año. Años 2021-2203	43
Gráfico 5. Cantidad de IPP discriminadas por forma y año de inicio. Años 2021-2023.....	44
Gráfico 6. Cantidad de denuncias recibidas en el Departamento, discriminadas por empresa prestadora de servicio	45
Gráfico 7. Cantidad de IPP de acuerdo al estado actual. Año 2023.....	46
Gráfico 8. Cantidad de allanamientos realizados en el 2023 discriminados por forma y año de inicio de las IPP	47
Gráfico 9. Cantidad de allanamientos realizados en el 2022 discriminados por forma y año de inicio de las IPP	48
Gráfico 10. Cantidad de personas imputadas en el 2023 discriminadas por forma y año de inicio de IPP	49
Gráfico 11. Cantidad de causas elevadas a juicio según forma y año de inicio de IPP. Años 2021-2023	50
Gráfico 12. Cantidad de IPP con resolución según forma y año de inicio de IPP. Años 2021-2023	51
Gráfico 13. Cantidad de IPP discriminadas por año de inicio y departamento judicial. Años 2021-2023.....	54

Gráfico 14. Cantidad de reportes NCMEC CyberTipline recibidos y distribuidos en la Provincia discriminados por año y departamento judicial. Años 2021-2023	55
Gráfico 15. Cantidad de IPP seguidas por el Art. 128 discriminadas por departamento judicial y año de inicio. Años 2021-2023.....	56
Gráfico 16. Cantidad de IPP seguidas por el Art. 131 discriminadas por departamento judicial y año de inicio. Años 2021-2023.....	57
Gráfico 17. Cantidad de IPP en trámite por departamento judicial. Año 2023.....	58
Gráfico 18. Cantidad de IPP archivadas por departamento judicial. Año 2023.....	59
Gráfico 19. Cantidad de IPP desestimadas por departamento judicial. Año 2023.....	60
Gráfico 20. Cantidad de IPP con resolución por departamento judicial. Año 2023.....	61
Gráfico 21. Cantidad de IPP con declaración de incompetencia territorial o por materia, por departamento judicial. Año 2023.....	62
Gráfico 22. Cantidad de allanamientos realizados en el 2023 por departamento judicial y de acuerdo al año de inicio de las IPP.....	63
Gráfico 23. Cantidad de allanamientos realizados en el 2022 por departamento judicial y de acuerdo al año de inicio de las IPP.....	64
Gráfico 24. Cantidad de personas imputadas en el 2023 de acuerdo al año de inicio de las IPP por departamento judicial.....	65
Gráfico 25. Cantidad de IPP elevadas a juicio de acuerdo a su año de inicio por departamento judicial	66

I. Introducción

La elaboración del presente informe apunta a ofrecer un panorama preciso de la actividad realizada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en la investigación de los delitos vinculados al material de abuso sexual infantil en internet (en adelante MASI) y el Grooming, sirviéndose de la información estadística recabada a lo largo del año 2023, para desarrollar una imagen actualizada en relación a estas actividades delictivas en la provincia de Buenos Aires.

Tanto el abuso sexual infantil en imágenes como el grooming, se caracterizan por la condición de menor de edad que debe reunir la persona que resulte víctima y la connotación sexual que da contexto al accionar delictivo. La trascendencia de los intereses en riesgo ha determinado el impulso firme de lineamientos de política criminal claros y efectivos no sólo para castigar a los delincuentes sino también con una finalidad preventiva, concientizando a la sociedad civil sobre los peligros que genera la exposición de niñas, niños y adolescentes a la interacción en redes sociales, así como el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (en adelante TIC), sin la debida supervisión de una persona adulta responsable.

La elaboración de este documento se basa en la sistematización de casos que centraliza el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General (en adelante el Departamento) y en los datos que surgen del sistema informático creado y puesto en marcha durante el año 2022, así como en la interacción permanente con los equipos especializados que toman intervención en cada departamento judicial.

De acuerdo a Al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), más de un tercio de los jóvenes en 30 países han reportado haber sufrido acoso cibernético y alrededor del 80% de niñas y niños de 25 países han expresado sentirse en peligro

de abuso o explotación sexual en línea¹. Asimismo, INTERPOL ha publicado este año un nuevo libro blanco en el que se analiza ampliamente los principales desafíos, amenazas y daños del metaverso desde la perspectiva de las fuerzas del orden, en el cual alerta sobre los futuros peligros en relación a nuevas formas de delitos², interpelando a distintos organismos estatales a mantenerse actualizados y promover la capacitación para garantizar la seguridad del entorno virtual y proteger los derechos individuales.

La elaboración de este informe responde al compromiso de generar información fidedigna que contribuya a una mejor caracterización de los delitos contra la integridad sexual infantil en relación con las tecnologías digitales e internet y su investigación penal.

Los contenidos abordados en el informe buscan resaltar los aspectos más característicos advertidos en la dinámica del eje temático, incluyendo un capítulo que refleja la metodología utilizada para el relevamiento de datos. En el capítulo IV se presentan las particularidades propias de estas modalidades delictivas, continuado por el abordaje de la evolución normativa en torno a estas problemáticas reflejado en distintos documentos elaborados en el seno de la comunidad internacional y su consecuente traslado al plexo normativo nacional (capítulos V y VI).

En el capítulo VII por su parte, se exponen las principales líneas de acción implementadas por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires posicionando a estas temáticas entre los ejes centrales de política criminal. En tal sentido, destacan durante el año 2023 la realización de las dos primeras operaciones de carácter enteramente provincial, coordinadas por el Departamento de la Procuración General y llevada adelante junto con los equipos especializados y los y las r eferentes en la materia de los distintos departamentos judiciales.

¹ “La seguridad de la infancia y la juventud en la red”, disponible en <https://www.un.org/es/global-issues/child-and-youth-safety-online>

² “Radicalización, ciberataques y ciberengaños pederastas: INTERPOL alerta sobre los metadelitos” disponible en <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2024/Radicalizacion-ciberataques-y-ciberenganos-pederastas-INTERPOL-alerta-sobre-los-metadelitos>

Finalmente, se expone la información estadística relevada a nivel provincial. Asimismo, con la intención de reflejar los resultados obtenidos y el esfuerzo realizado por todos los equipos especializados, se exhiben los datos estadísticos recabados en cada departamento judicial.

A modo de cierre del informe, se anexa un apéndice que contiene un listado de consejos para prevenir el grooming.

II. Resumen ejecutivo

Este apartado contiene una síntesis de los aspectos más característicos advertidos en la dinámica de los delitos de MASl y el grooming, dando cuenta de la importancia que tiene el seguimiento y monitoreo permanente de estas actividades delictivas para una eficaz y oportuna intervención del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

A fin de describir la evolución de la temática, durante el curso del año 2023, se seleccionaron a nivel provincial algunos de los datos que serán abordados en el presente informe que permiten plantear algunas observaciones preliminares:

- IPP iniciadas: Durante el curso del año 2023 se advierte un aumento en el inicio de actuaciones con respecto al año previo, totalizando 3.439 IPP iniciadas en 2023 versus 2.030 IPP en el año 2022;
- Tipo penal: Aumenta el predominio del tipo penal previsto en el art. 128 del Código Penal, que representa en el año 2023 el 77,3 % de las IPP iniciadas (66,4% durante el año 2022), mientras que -en términos porcentuales- los casos de grooming han disminuido a 22,7% (33,59% en el año 2022);
- Reportes NCMEC CyberTipline: se registró un aumento en el flujo de derivación de reportes NCMEC CyberTipline, al asignarse 7595 reportes (4.619 distribuidos en el año 2022), manteniéndose como la principal forma de inicio de actuaciones al representar el 68,8 % de las IPP iniciadas;
- Allanamientos:
 - En las IPP iniciadas durante el curso del año 2023 se mantiene la tendencia de que la gran mayoría se cumplieron en

actuaciones originadas por reporte NCMEC CyberTipline (297 allanamientos de los 447 totales).

En este punto resulta imperioso resaltar la importancia de la implementación de acciones de prevención que mitiguen las situaciones de riesgo a las que pueden quedar expuestos niños, niñas y adolescentes (NNA), cumpliendo un rol preponderante la tarea educativa y de concientización social en la divulgación masiva de contenidos apropiados para la comprensión de la problemática y la consecuente adopción de medidas pertinentes en el seno familiar, en la comunidad escolar, deportiva, entre otros.

No obstante, el objetivo del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, teniendo en miras la protección de los derechos fundamentales de los NNA, apunta a reforzar las acciones institucionales orientadas principalmente a dotar a los agentes investigadores de recursos tecnológicos de avanzada, capacitación en el dominio de técnicas modernas de investigación, recolección y procesamiento de evidencia digital con el propósito de optimizar la calidad de respuesta frente a este gran desafío que nos convoca en procura de garantizar el goce pleno de los derechos fundamentales de NNA, entre otras iniciativas.

III. Metodología

El presente informe es elaborado en base a la información relevada hasta el día 20 de febrero del año 2024 correspondiente a lo realizado durante el año 2023, en el marco del seguimiento de causas de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y grooming, realizado por el Departamento.

Con el objetivo de agilizar y eficientizar la carga y el seguimiento de estas investigaciones, el Departamento junto con la Subsecretaría de Informática de esta Procuración desarrollaron el “Registro de Investigación Criminal de Grooming y MASI” (en adelante Registro IC) y la plataforma “Panel Grooming”, con la cual se efectúa automáticamente la sistematización gráfica de lo cargado en el primero y la posibilidad de entrecruzar variables. A partir de estas herramientas informáticas es posible vincular los datos registrados en el SIMP Penal con aquellos propios de la especificidad de estos delitos, de acuerdo a la carga de información por parte de los y las referentes y del Departamento en el Registro IC.

Este informe expone la información estadística actualizada a partir de lo realizado en causas iniciadas en el 2023, como así también en relación a la efectivización de allanamientos y de imputación de personas durante ese año. Se incluye a su vez información actualizada respecto al estado de las causas de las investigaciones iniciadas durante ese período y se agrega información vinculada a los allanamientos realizados durante el 2022³.

³ Cabe señalar que el criterio de selección de datos se modifica en relación a lo publicado en el informe anterior, en tanto el año pasado el período relevado alcanzó hasta marzo del 2023 se incluyeron en los gráficos de “allanamientos realizados por año de inicio de IPP” algunos efectivizados durante el 2023. En esta ocasión -y en adelante- se logró circunscribir datos en relación a los procedimientos efectuados durante el año relevado y no respecto al período de posibilidad de carga de información por parte de los agentes judiciales.

Gracias a la puesta en funcionamiento de los sistemas recién mencionados, se ha podido realizar por primera vez un relevamiento de las plataformas, redes sociales y/o servicios a través de internet que se han utilizado para la realización de los delitos. El universo de denuncias incluidas en el gráfico que expone esta información no incluye al total de las investigadas por las unidades referentes. Por el contrario, los datos corresponden únicamente a las IPP iniciadas por el Departamento a partir de reportes NcMEC CyberTipline. Se entiende que, en tanto el total del conjunto que se expone constituye un porcentaje mayoritario entre el total investigaciones del 2023, graficar esta información contribuye a presentar una caracterización más detallada de la temática.

En este marco, es preciso tener en cuenta ciertas aclaraciones al momento de analizar los datos vertidos en este informe, a saber:

- El año en que los reportes NcMEC CyberTipline son recibidos por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming y derivados posteriormente a cada departamento judicial no se corresponde necesariamente con el año del hecho denunciado en ellos.
- En numerosos casos, una misma IPP fue iniciada a partir de múltiples reportes vinculados.
- Este informe es confeccionado en base a Investigaciones Penales Preparatorias seguidas por las Unidades Fiscales o Ayudantías con Referentes en la materia, no se incluye información actualizada en relación a aquellas causas que han correspondido al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

IV. Algunas definiciones en torno al abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming

1. Abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas

La explotación sexual infantil, que tiene múltiples manifestaciones, es una gravísima violación a los derechos fundamentales de los NNA, a su integridad sexual y a un normal desarrollo de la misma. El abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas es una de sus expresiones y si bien Internet no ha sido el factor determinante para la existencia de la misma, ha presentado nuevos desafíos en la investigación de este delito, como también ha provocado un amplio aumento de su producción y distribución⁴.

En ese sentido, el abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas es el registro del abuso sexual a una persona menor de edad, lo que implica un daño tanto físico como emocional sufrido en pleno desarrollo, afectación que no sólo padece por la perpetración del abuso y su consecuente registro, sino que, además podría acarrear consecuencias a largo plazo propias del abuso en sí y como consecuencia del hecho de continuar circulando la imagen de la persona menor de edad en Internet.

2. Grooming

El grooming consiste en la acción deliberada por parte de una persona de acosar a un NNA con fines sexuales mediante el uso de comunicaciones

⁴ INTERPOL (2020). Delitos contra menores. Recuperado: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitoscontra-menores>

electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos. Este delito se constituye cuando el contacto telemático con una persona menor de edad pueda atentar, por su propia naturaleza, contra la integridad sexual de esta última. Puede estar vinculado al delito de corrupción de menores, al de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas, a los abusos sexuales en general e incluso a la trata de personas.

Se trata, en definitiva, de un proceso mediante el cual una persona establece un vínculo de confianza y control emocional con otra, menor de edad, basado en manipulaciones y engaños, con el objetivo de obtener material de contenido sexual del o la menor. Para ello, la persona que realiza el acoso utiliza toda la información pública disponible con el objetivo de obtener datos sobre la personalidad y el entorno familiar-social de la víctima aspirando a encontrar un punto débil del cual aprovecharse.

Generalmente la modalidad utilizada por los sujetos activos del delito es la siguiente:

- A través de un perfil falso, simulando ser un o una menor, establecen un lazo de confianza con un NNA a través del cual obtienen más información y procuran convertirse en sus confidentes.
- El sexo aparece en las conversaciones y a través de la seducción los acosadores buscan conseguir una fotografía o video íntimo de sus víctimas.
- Los acosadores obtienen provecho del lazo establecido y la información adquirida con el objeto de concretar un vínculo sexual online o incluso un abuso sexual físico, manipulando y chantajeando a las víctimas.

V. Panorama mundial

1. Normativa supranacional

La comunidad internacional ha procurado, a través de diversos instrumentos, garantizar la protección de los NNA contra las diferentes formas de explotación a las que pueden ser sometidos.

En tal sentido, cabe destacar⁵:

- La Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificado por Argentina en 1990 y con rango constitucional desde 1994.
- El Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de Naciones Unidas, que entró en vigor en enero de 2002.
- El Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo - OIT- en junio del año 1999.
- El Convenio sobre la Ciberdelincuencia y su Informe Explicativo, firmado por el Consejo de Europa y otros Estados observadores en Budapest, el 23 de noviembre de 2001 y al cual en noviembre de 2017 adhiere la Argentina, con algunas reservas. Se trata del primer tratado internacional sobre delitos cibernéticos, el uso de nuevas TIC y la obtención y almacenamiento de evidencia digital; y hace referencia a temáticas de derecho penal, derecho procesal penal y cooperación internacional.

⁵ Para mayor abundamiento consultar Informes previos disponibles en <https://mpba.gov.ar/delitosconexos>

- En el mes de febrero 2023, la Argentina suscribió el Segundo Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia, relativo a la cooperación reforzada y la revelación de pruebas electrónicas. Dicho documento brinda herramientas para mejorar la cooperación internacional; facilita la provisión de pruebas electrónicas; promueve la cooperación directa con proveedores de servicios y registros de internet; establece medios eficaces para obtener información sobre los abonados y datos de tráfico y proporciona herramientas de cooperación inmediata ante casos de emergencia y de investigaciones conjuntas⁶.

A su vez, cabe destacar la línea de emergencia CyberTipline® creada en 1998 por el NCMEC, con el objetivo de ayudar a prevenir y disminuir la explotación sexual infantil a través del uso de la tecnología (hardware, software, y asistencia de programación).

A partir de la actividad delictiva detectada por proveedores de servicios electrónicos, se generan reportes respecto a los cuales el NCMEC se encarga de controlar, con el objetivo de asegurar mayor prioridad a aquellos donde un menor pueda encontrarse en peligro inminente. Una vez realizada esta revisión, toda la información obtenida se pone a disposición de la institución que corresponda.

2. Contexto internacional

Tras la pandemia surgida por la aparición del COVID-19, la relación con las TIC a nivel global, al interior de los hogares y en la cotidianeidad, experimentó cambios rotundos que implicaron un aumento y relación más íntima y diversificada con los dispositivos. Este panorama incluye a los distintos sectores de la sociedad, entre ellos, a las infancias y jóvenes adolescentes,

⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-80291>

pero también a pedófilos en línea. Esto implica que tanto los delitos de Grooming como de abuso sexual infantil detectados en internet continúan siendo una problemática a nivel mundial.

En el informe realizado por Interpol respecto a las tendencias a escala mundial 2023 se observa un aumento en ocho ámbitos delictivos⁷ que dominan la delincuencia mundial, entre los que se encuentran los delitos de abuso sexual de niños cometidos en internet⁸. Al respecto, la organización destaca el aumento significativo en la sofisticación y el volumen de delitos facilitados por Internet, entre los que se incluyen los abusos sexuales de menores. En este sentido, alertan sobre la expansión del sistema de “delincuencia como servicio” (Caas por sus siglas en inglés), que implica la existencia de expertos en tecnología que desarrollan productos y servicios para beneficio y uso de otros delincuentes sin habilidades tecnológicas.

Por otra parte, distintos organismos internacionales y gubernamentales comparten la preocupación por la detección de material de abuso sexual infantil creado mediante Inteligencia Artificial (IA), lo cual representa nuevos desafíos para la investigación y combate de estos delitos.

A su vez, de acuerdo a la ONG WeProtect, se ha detectado que bastan 19 segundos para que una persona menor de edad sufra algún tipo de ataque contra su integridad sexual en una plataforma de juegos⁹. No obstante, esta misma organización, resalta los avances alcanzados en torno a la incorporación de tecnologías de IA en las acciones vinculadas al combate contra este tipo de delitos. Señala, a su vez, tres líneas de acción fundamentales a seguir en el

⁷ Delincuencia organizada, tráfico de drogas, ciberdelitos, explotación y el abuso sexual de menores en Internet, fraude financiero, tráfico de migrantes y trata de personas, delitos contra el medio ambiente y terrorismo. De acuerdo al sitio oficial de interpol: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Analisis-de-informacion-criminal/Analisis-de-informacion-policial>

⁸ Análisis de información policial, disponible en <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Analisis-de-informacion-criminal/Analisis-de-informacion-policial>

⁹ “Evaluación de la amenaza global de 2023”, disponible en <https://www.weprotect.org/wp-content/uploads/Global-Threat-Assessment-2023-ES.pdf>

futuro, tanto para organismos estatales como a empresas prestadoras de servicios y organizaciones internacionales: inversión y financiación en abordajes desde la salud pública para la prevención; creación y fomento de centros de derechos de las infancias y perspectivas en el diseño de intervenciones y la regulación de internet, armonizada globalmente para impulsar la respuesta al incentivar la actuación sistemática para abordar el daño.

VI. Contexto nacional

1. Artículos 128 y 131 del Código Penal Argentino

Los delitos relacionados con la temática de la presente publicación se encuentran contemplados en el Código Penal Argentino en el Libro Segundo, Título III “Delitos Contra la Integridad Sexual”, Capítulos III y IV, en los artículos 128 y 131.

“Artículo 128 — Será reprimido con prisión de tres (3) a seis (6) años el que produjere, financiare, ofreciere, comerciare, publicare, facilitare, divulgaré o distribuyere, por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho (18) años dedicado a actividades sexuales explícitas o toda representación de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales, al igual que el que organizare espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en que participaren dichos menores.

Será reprimido con prisión de cuatro (4) meses a un (1) año el que a sabiendas tuviere en su poder representaciones de las descritas en el párrafo anterior.

Será reprimido con prisión de seis (6) meses a dos (2) años el que tuviere en su poder representaciones de las descritas en el primer párrafo con fines inequívocos de distribución o comercialización.

Será reprimido con prisión de un (1) mes a tres (3) años el que facilitare el acceso a espectáculos pornográficos o suministrare material pornográfico a menores de catorce (14) años.

Todas las escalas penales previstas en este artículo se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la víctima fuere menor de trece (13) años. (Artículo sustituido por el art. 1° de la Ley N.°27.436 B.O. 23/4/2018)”

“**Artículo 131.** - Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

(Artículo incorporado por art. 1° de la Ley N.°26.904 B.O. 11/12/2013).”

2. Convenio entre la Argentina y NCMEC

El 13 de noviembre de 2013 el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribió un convenio con el NCMEC con el objetivo de recibir vía VPN -red privada virtual- todos aquellos reportes CyberTipline® de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas originados dentro del territorio argentino. Los reportes son recibidos y distribuidos a todo el país por el MPF de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante una segunda VPN, de acuerdo a la competencia jurisdiccional que corresponda.

Estas acciones son realizadas en el marco del Protocolo de Intervención Urgente y Colaboración Recíproca en Casos de Detección de Uso de Pornografía Infantil en Internet¹⁰ 9 (en adelante “Protocolo de Intervención Urgente”) y la creación dentro del ámbito del Consejo Federal de Política Criminal la Red de Puntos de Contacto contra la Pornografía Infantil en Internet (Red 24/7), suscrito el 23 de octubre de 2014 por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

¹⁰ Consejo Federal de política Criminal (2014) S.n. Recuperado en <http://www.consejompra.org/images/files/Convenios/protocolo%20de%20intervencion%20urgente%20y%20colaboracion%20reciproca%20pi.pdf>

En el marco de esta red, cada punto de contacto tiene la obligación de realizar toda medida legal que esté a su alcance para la protección de los NNA que puedan ser víctimas de estos delitos, así como: dar inicio a la investigación con el objetivo de dar con el o los responsables del caso; servir de canal y/o enlace para recibir las denuncias en orden a los delitos vinculados que se originen en otra jurisdicción e ingresarlas en el sistema judicial; brindar información sobre el estado de las causas a los demás enlaces que lo requieran; y actuar como enlace ante los requerimientos que efectúen los puntos de contacto en el marco de una investigación en curso.

Las propias características de este delito hacen necesario el establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces de transmisión de datos entre los distintos organismos intervinientes. El objetivo de esta red es adoptar todas las medidas necesarias para hacer cesar este tipo de actividades lascivas y, eventualmente, eliminar de las redes informáticas el material con contenido sexual que involucra a NNA de todo el mundo.

Por último, cabe señalar que al momento de realizar el presente informe no se dispone de las cifras a nivel mundial correspondientes al año 2023 relativos a los reportes NCMEC CyberTipline iniciados por abuso sexual infantil en línea. No obstante, sí se cuenta con cifras a nivel nacional que permite al menos parcialmente arribar a la conclusión de un aumento en los casos detectados en internet. En este sentido, según ha informado la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UFEDyCI), ha operado un incremento considerable en la recepción de denuncias toda vez que durante el año 2023 ingresaron al país 95.613 reportes provenientes de NCMEC, superando los 86.867 registrados en 2022.

VII. Contexto provincial – Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

1. Puntos de contacto / Referentes en la provincia de Buenos Aires

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha asumido las obligaciones emanadas del Protocolo de Intervención Urgente, ubicando a la problemática entre sus ejes centrales de política criminal. En este sentido, se creó en el ámbito de la Procuración General, mediante Resolución PG N.º 798/16, el Área a cargo del Programa de Coordinación y Seguimiento en las Investigaciones de Delitos Conexos a la Trata de Personas y Pornografía Infantil a cargo de la Dra. Eleonora Weingast, bajo la órbita del Procurador General. Posteriormente, este espacio institucional se constituyó, mediante la Resolución PG N.º 620/17, como Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming y pasó a formar parte de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General.

Por otra parte, se replicó en el territorio provincial la Red de Puntos de Contacto contra la Pornografía Infantil en Internet mediante la designación de fiscales o funcionarios referentes en todos los departamentos judiciales; se propiciaron múltiples actividades de capacitación en aspectos jurídicos, técnico-forenses y de protección a la víctima, afectando recursos humanos y materiales para la cobertura de la problemática.

En consecuencia, se llevaron adelante gestiones que permitieron centralizar y unificar en el actual Departamento de Delitos Conexos todas las acciones vinculadas a la recepción de los reportes NCMEC CyberTipline en

soporte papel, su sistematización y la posterior remisión al departamento judicial correspondiente.

Asimismo, tal como lo propone el Protocolo de Intervención Urgente, se estableció en el año 2017 una Red Privada Virtual (VPN) entre el Departamento de Delitos Conexos y cada uno de los puntos de contacto de la Red 24/7 a nivel intraprovincial. De este modo, se logró otorgar mayor celeridad y seguridad al proceso de derivación de los reportes NCMEC CyberTipline.

Por otra parte, ese mismo año el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires firmó un convenio con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el cual se logró establecer un sistema digital de remisión de reportes, abandonando el formato físico en soporte papel que implicaba mayores demoras.

Durante el 2023, la provincia de Buenos Aires contó con 31 fiscales referentes y funcionarios especializados en las temáticas de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas por Internet y grooming, distribuidos en los 20 departamentos judiciales.

2. El Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming

El Departamento es una dependencia especializada creada por Resolución PG N.º620/17, que vinculó dos compromisos íntimamente ligados y asumidos por la República Argentina. El primero se refiere a la responsabilidad de perseguir y reprimir el delito de la trata de personas. El segundo se vincula con el mencionado convenio que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribió en el año 2013 con el NCMEC, así como también con el Protocolo de Intervención Urgente.

En este sentido, la creación del Departamento citado tiende a afianzar el trabajo que viene ejecutando el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el eje temático de los delitos conexos a la trata de personas desde el año 2008 y, desde el 2014 en las temáticas vinculadas al abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming.

El Departamento encabeza el abordaje institucional de ambas materias y tiene un rol activo basado en el permanente monitoreo de la evolución de los delitos, la promoción de encuentros y jornadas de capacitación y especialización de los operadores, así como la asignación de recursos materiales y humanos necesarios para mejorar la calidad de respuesta. Dichas acciones se llevan a cabo en coordinación y comunicación con otras áreas del Ministerio Público, autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales en las esferas municipal, provincial y nacional, organismos internacionales, así como también con organizaciones de la sociedad civil.

El equipo que integra el Departamento desarrolla actividades tendientes a consolidar y respaldar las acciones implementadas por la Procuración General en aras de optimizar la derivación de presuntos casos de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y/o Grooming, mediante un contacto inmediato con los equipos especializados de cada departamento judicial.

Entre las funciones que desempeña, se encuentra la de brindar apoyo institucional y coordinar esfuerzos con los equipos departamentales abocados a la investigación de esta problemática y asistencia a las víctimas. Por otra parte, recaba y analiza la información estadística generada a nivel departamental y provincial, a los fines de dimensionar adecuadamente la evolución de estas actividades delictivas y de proponer medidas de acción. Todo ello con el objetivo de asegurar mayor eficacia en la investigación de los

Informe anual sobre delitos conexos a la trata de personas, abuso sexual

infantil en representaciones digitales derivadas y grooming; al igual que para la protección y asistencia a las víctimas.

En este proceso, el Departamento releva las dificultades que afectan a los operadores judiciales provinciales y canaliza los requerimientos que correspondan, para una resolución eficiente y adaptable a los recursos disponibles. De este modo, se busca proponer estrategias de intervención, advertir nuevas modalidades delictivas, consensuar criterios de actuación, así como adoptar estándares de gestión que permitan establecer prioridades de atención que tiendan a mejorar la calidad de respuesta del servicio de justicia.

Como se anticipó, el Departamento de Delitos Conexos interviene también en la planificación de actividades de capacitación a través de la participación de sus integrantes en reuniones de trabajo con distintos actores públicos, privados y ONG, y en la elaboración de informes y publicaciones periódicas para un adecuado diagnóstico de situación de las materias de su competencia. A su vez, se encarga de informar a los organismos pertinentes e intervinientes en el marco de un contexto internacional que requiere actualización y coordinación permanente.

Durante el año 2022, se consolidó la función de coordinación provincial en operaciones internacionales y provinciales. Ello implicó avanzar en el contacto y la colaboración estrecha con las fuerzas de la ley en su ámbito provincial, nacional e internacional, estableciéndose así nuevas maneras de investigar en red y colaborar con la nutrición de otras bases de datos relacionadas al delito.

Puntualmente implicó la presencia de funcionarios para el armado de las operaciones, la generación de múltiples reuniones de trabajo para consolidar los objetivos de cada operación, el trazado de estrategias de investigación a nivel global y la protocolización de puntos de pericias informáticas a los fines

de tornar más eficientes las mismas, entre otras. Fruto de ello, se lograron efectivizar operaciones dedicadas no sólo a la investigación sino también al rescate e individualización de víctimas.

Como correlato, también se afianzaron canales de comunicación e intercambio de información con fuerzas de seguridad nacionales e internacionales, mejorando consecuentemente la posibilidad de dar inicio a investigaciones y, a la vez, generar posibles líneas de investigación en otros países.

Asimismo, se crearon y consolidaron canales seguros para el intercambio de información y material de abuso sexual infantil, posibilitando en consecuencia, la comunicación con bases de información internacionales.

3. Operaciones en materia de grooming y material de abuso sexual infantil

a. Operaciones provinciales

Protección de las Infancias I

Durante el 2023 se llevaron a cabo por primera vez dos operaciones iniciadas y coordinadas íntegramente por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, fruto del compromiso asumido de tomar todas las acciones tendientes a desbaratar redes de transmisión y producción de material de abuso sexual infantil a nivel global.

La primera de ellas, denominada Operación “Protección de las Infancias I” fue realizada el 29 de junio de 2023 y consistió en la efectivización de 99 allanamientos conjuntos y coordinados en la provincia de Buenos Aires. La operación fue coordinada por el Departamento a instancias de la iniciativa conjunta propuesta por los fiscales referentes en la temática del Ministerio Público y el referido departamento. En esta ocasión, se trató de una intervención gestada, coordinada y desplegada por primera vez íntegramente desde la provincia de Buenos Aires involucrando objetivos detectados en los departamentos judiciales: Avellaneda-Lanús, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate-Campana, distribuidos en 71 localidades bonaerenses.

Replicando la experiencia recogida en operaciones realizadas a nivel nacional e internacional, se combinaron tareas de investigación junto con el uso del sistema de investigación estadounidense Internet Crimes Against Children Child On-line Protection System (ICACCOPS), plataforma utilizada para

combatir la explotación sexual infantil y colaborar con otras entidades en pos de la protección y el rescate de niños, niñas y adolescentes.

Para estas tareas de detección de objetivos se destacó el trabajo realizado por la Ayudantía Fiscal en Delitos Conexos a la Trata de Personas, Ciberpedofilia y Grooming del Departamento Judicial de Junín que trabajó junto con el Departamento de la Procuración General, a los efectos de verificar el tráfico de material de abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en plataformas de intercambio Peer to Peer dentro del territorio bonaerense en el período comprendido entre el mes de julio de 2022 y marzo de 2023.

A su vez, el trabajo en red y coordinado con los y las fiscales referentes del Ministerio Público de la provincia permitió incluir en esta operación objetivos detectados a partir de denuncias remitidas por el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados y otros objetivos sospechosos detectados a partir de denuncias previamente radicadas en las fiscalías especializados en la materia.

A partir de los resultados obtenidos en la operación, pudo observarse que el total de sospechosos encontrados son varones, las edades de los imputados mayores varían entre los 18 y 82 años, instruidos y se asistió a 51 personas menores de edad convivientes. A su vez, se detuvieron a 18 personas, se realizaron 10 triage, se secuestraron más de 600 dispositivos de almacenamiento, más de 230 celulares, 5 armas de fuego y algunos otros elementos de interés para las investigaciones.

Los 99 allanamientos efectuados en provincia de Buenos Aires contaron con la participación de efectivos y expertos pertenecientes a distintas fuerzas: municipales, de la Policía de la provincia de Buenos Aires, la Policía Federal Argentina, y a Gendarmería Nacional Argentina.

Protección de las infancias II

El día 5 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo 107 allanamientos conjuntos y coordinados en la provincia de Buenos Aires en el marco de la Operación Protección de las Infancias II. En esta ocasión, las acciones llevadas a cabo en la provincia de Buenos Aires abarcaron 107 objetivos detectados en los departamentos judiciales: Avellaneda-Lanús, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate Campana.

Esta operación se inicia como continuación directa de “la Protección de Infancias I”. La experiencia acumulada a nivel provincial, nacional e internacional favoreció la metodología de investigación. No obstante, en esta oportunidad, se realizó una tarea conjunta y coordinada entre tres nodos del territorio bonaerense, de forma simultánea en etapas y en red, junto con el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming. Se solicitó la colaboración en la detección de objetivos en la provincia de Buenos Aires mediante la herramienta P2P “ICCACOPS”, a la Ayudantía Fiscal en Delitos Conexos a la Trata de Personas, Ciberpedofilia y Grooming del Departamento Judicial de Junín; a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N.º 8 Descentralizada de Berazategui especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas, Ciberpedofilia y Grooming del Departamento judicial de Quilmes, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N.º 3 del Departamento Judicial Pergamino, a los efectos de verificar el tráfico de material de abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (delito previsto en el Art. 128 del Código Penal Argentino) en plataformas de intercambio Peer to Peer, dentro del territorio bonaerense durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 6 de octubre de 2023.

Además del delito de descarga y distribución de material de abuso sexual infantil, se incluyen entre los investigados: la tenencia, su posible producción y el acoso sexual en línea (conocido comúnmente como Grooming), contemplados en los Art. 128 y 131 del Código Penal Argentino.

En esta ocasión, los 107 allanamientos fueron efectuados en la provincia de Buenos Aires, como así también en Chaco y Santa Fe. Para ello, se contó con la participación de efectivos y expertos pertenecientes de distintas fuerzas, destacándose principalmente la Dirección de Investigaciones en Ciberdelitos de la Policía de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Comisario Mayor Norberto Gabott y la División de Delitos cibernéticos contra la niñez y adolescencia de la Policía Federal Argentina, dependiente de la Superintendencia de Investigaciones Federales.

El trabajo mancomunado llevado a cabo entre los equipos especializados del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y las distintas fuerzas involucradas sólo es posible gracias al compromiso asumido en el combate contra la vulneración de los derechos más personalísimos de las infancias, como son los que refieren al desarrollo de una sexualidad libre de violencias. A su vez, los resultados obtenidos son reflejo de la especialización, perfeccionamiento y voluntad de superación permanente que la investigación en los delitos cibernéticos requiere.

b. Otras operaciones

Red Federal en Alerta II

Esta operación se realizó con el fin de desbaratar redes de transmisión y producción de material de abuso sexual infantil que se encuentran operando en todo el mundo. El día 26 de abril de 2023 se llevaron a cabo 60

allanamientos conjuntos y coordinados en distintas provincias de la República Argentina, involucrando objetivos de la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Córdoba, Formosa, Misiones, Salta, San Luis, Jujuy, Mendoza y San Juan.

En la provincia de Buenos Aires se trabajó sobre 20 objetivos en 11 Departamentos Judiciales y la acción fue coordinada desde el Departamento con intervención de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín y San Nicolás.

En el marco de estos operativos se procedió a la detención de 4 personas y al secuestro de 24 notebooks, 16 PC, 7 tablets, 47 celulares, 19 dispositivos electrónicos, 143 dispositivos de almacenamiento, 3 armas de fuego, municiones y se realizó triage en más de 20 dispositivos electrónicos.

En 6 domicilios también se asistió a niños/as convivientes.

Operación internacional "Aliados por la Infancia".

El día 28 de agosto de 2023 se llevaron a cabo 61 allanamientos conjuntos y coordinados en 16 provincias de la República Argentina y 89 a nivel internacional en el marco de la operación internacional "Aliados por la Infancia", la primera acción internacional concebida y coordinada desde Argentina para combatir la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. La investigación involucró objetivos ubicados en la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Además, su alcance trascendió fronteras, extendiéndose a siete países: Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Paraguay y Puerto Rico.

En la provincia de Buenos Aires se trabajó sobre 14 objetivos y la acción fue coordinada por el Departamento, con intervención de los y las referentes en la materia de los Departamentos Judiciales: Avellaneda-Lanús, Bahía Blanca, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Morón y San Martín. En estos operativos se detuvo a 3 personas y se procedió al secuestro de 8 notebooks, 7 PCs, 6 tablets, 40 celulares, 3 dispositivos electrónicos, más de 50 dispositivos de almacenamiento, consolas de videojuegos, 5 armas de fuego, municiones y 10 elementos no digitales.

Además, en tres domicilios se asistió a un total de 10 niños/as convivientes.

Operación internacional “Aliados por la Infancia II”

El día 5 de diciembre el Ministerio Público participó en la segunda acción internacional concebida y coordinada desde Argentina, de manera simultánea a la realización de la operación provincial “Protección de las infancias II” mencionada más arriba. A los allanamientos ya mencionados se adicionó la responsabilidad de llevar adelante los procedimientos necesarios para esta acción conjunta que consistió en 55 allanamientos en territorio nacional, en simultáneo con otros tantos en Estados Unidos, República Dominicana, Ecuador, Chile, Paraguay, Panamá, Puerto Rico, Costa Rica, Perú y México.

En el marco de esta acción 13 personas fueron detenidas en Argentina. La operación inició a partir del trabajo en conjunto de las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el U.S. Department of Homeland Security de Estados Unidos y el Ministerio Público Fiscal CABA, el cual facilitó la firma de un acuerdo con el National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College, para poder utilizar el sistema de investigación estadounidense ICACCOPS.

En esta ocasión participaron la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Entre Ríos, Mendoza, Tucumán, Misiones, Santiago del Estero, Salta y San Juan.

4. Capacitaciones y entrenamientos

a. Jornadas de Entrenamiento en el uso del software Griffeye a cargo de INTERPOL.

Desde el Departamento se organizó una importante actividad capacitación dirigida a operadores de las fiscalías especializadas en el uso de la herramienta Griffeye Analyse, una plataforma de software desarrollada para agilizar y organizar las investigaciones en medios digitales que permite procesar, clasificar y analizar grandes volúmenes de imágenes y videos.

La actividad se desarrolló a lo largo de dos jornadas de agosto en modalidad virtual a través de la plataforma Webex y estuvo dictada por Gabriela Chamorro desde la sede central de INTERPOL en Lyon, Francia.

b. Entrenamiento en Entrevista Forense con Enfoque Centrado en la Víctima

Hacia finales de ese mismo agosto se realizó otra capacitación sobre “Entrevista Forense - Enfoque Centrado en la Víctima”, para ello, el Ministerio Público contó con la colaboración del Colegio de la Abogacía de la ciudad de La Plata que amablemente brindó su sede e infraestructura. La actividad, dirigida especialmente a los agentes fiscales e investigadores judiciales, fue organizada por el Departamento con la colaboración de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Las exposiciones de la capacitación estuvieron a cargo de destacadas especialistas internacionales integrantes del Programa de Asistencia a la

Víctima de la Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (HSI), a saber: DaRika Davis, Agente Especial y Gerente Nacional del Programa; Sherri Harris y Emily Rivera-Nunez, ambas especialistas en asistencia a la víctima y entrevista forense de mismo Programa del Homeland Security International.

Asimismo, estuvieron presentes representantes de la Dirección de Investigaciones de la Policía Federal Argentina, miembros de la División Investigación Cibercrimen de la Policía de la provincia de Buenos Aires, integrantes del Departamento de Investigaciones Judiciales y del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de la Prefectura Naval Argentina y miembros de la Dirección Nacional de Migraciones, así como Secretarios, Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

c. Jornadas Internacionales sobre delitos contra menores en línea organizadas por Interpol y Naciones Unidas

En el marco de las Jornadas de “Sensibilización a jueces y fiscales sobre identificación de víctimas de abuso sexual en línea y evidencia digital”, organizadas por INTERPOL y UNODOC (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito) fueron especialmente invitados a los efectos de compartir su experiencia y desafíos en torno a las investigaciones del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires iniciadas por abuso sexual infantil en línea la Dra. Eleonora Weingast, Subsecretaria a cargo del Departamento, el Dr. Daniel Ichazo, Agente Fiscal responsable de la UFI 8 de Berazategui especializada en Cibercrimen contra las infancias y delitos conexos a la trata de personas, y las Dras. Lorena Pecorelli y Daniela Mancini, integrantes de la Ayudantía fiscal

especializada en delitos conexos a la trata de personas y en materia de abuso sexual infantil y grooming del Departamento Judicial La Matanza.

Las mismas se desarrollaron los días 20 y 21 de abril en la ciudad de Panamá, y el 24 y 25 de abril, en Tobago. Los Encuentros estuvieron centrados en temáticas referidas al abordaje de estrategias y desafíos en la investigación de delitos contra menores en línea y fueron coordinados por expertos en inteligencia criminal, pertenecientes a la Unidad de Crímenes Cometidos contra Menores de la Sub Dirección de Comunidades Vulnerables, que depende de la Secretaría General de INTERPOL.

d. Jornada de “Capacitación de lucha contra el cibercrimen mediante el uso de criptomonedas desde el enfoque del sector privado”.

Integrantes del Departamento participaron junto a fiscales y funcionarios referentes en la actividad de capacitación brindada por BINANCE, empresa especializada en el intercambio de criptomonedas. La jornada tuvo lugar en el Salón Microcine “Comisario (R) Placido DONATO”, sito en el Departamento Central de Policía, organizada por el Departamento Técnico del Cibercrimen en conjunto con Innovación y Desarrollo Contra el Cibercrimen de la Policía Federal Argentina, con expositores de la firma BINANCE, sobre temas centrales:

- Individualización y operatividad de Criptomonedas;
- Solicitudes de información y colaboración. Requerimientos
- Debido secuestro, incautación y resguardo de Criptomonedas
- Regulación del proceso de verificación de identidad (KYC).

e. Talleres sobre Psicoprofilaxis laboral.

Se dio continuidad a la actividad destinada a agentes fiscales dedicados a la temática de violencia por razones de género, abuso sexual y grooming que

tiene como objetivo incorporar herramientas y competencias psicoeducativas para enfrentar el stress laboral de manera saludable. Estos talleres se enmarcan en la iniciativa institucional de abordaje de la salud mental para los integrantes del Ministerio Público.

Esta propuesta interactiva es organizada junto al Departamento de Asistencia a las Víctimas y la Subsecretaría de Políticas de Género y Violencia Familiar. A cargo de estos talleres se encuentra el Lic. Alejandro Osorio y equipo -MSEG.PBA-, fueron destinados en esta primera instancia a Fiscales, en los Departamentos Judiciales de Avellaneda - Lanús, La Matanza, La Plata, Moreno - General Rodríguez, Morón, Lomas de Zamora, Pergamino, Quilmes, San Martín, San Nicolás, San Isidro y Zárate - Campana. Para el año 2024 se encuentra en proyección la realización de estos encuentros para los integrantes de los Centros de Asistencia a la Víctima -funcionarios y peritos-.

f. Reuniones de trabajo

A lo largo del año, integrantes del Departamento han mantenido reuniones de trabajo con autoridades de distintas organizaciones a los fines de coordinar acciones conjuntas, definir lineamientos de trabajo e intercambiar criterios de actuación. Entre ellas se incluyen encuentros con las autoridades e integrantes del Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, a los fines de intercambiar opiniones sobre la articulación del trabajo entre ambas dependencias; y un encuentro de trabajo con autoridades de INTERPOL Oficina Central Nacional (OCN) - Buenos Aires, estableciendo consensos para la articulación de solicitudes por parte de fiscales referentes.

VIII. Estadísticas generales de la provincia de Buenos Aires

Panorama general y algunas aclaraciones para la lectura de los datos

Luego de describir los principales rasgos que caracterizan la metodología de intervención del Ministerio Público en la temática, en esta sección se vierten los datos cuantitativos que expresan la actividad desplegada en la provincia de Buenos Aires.

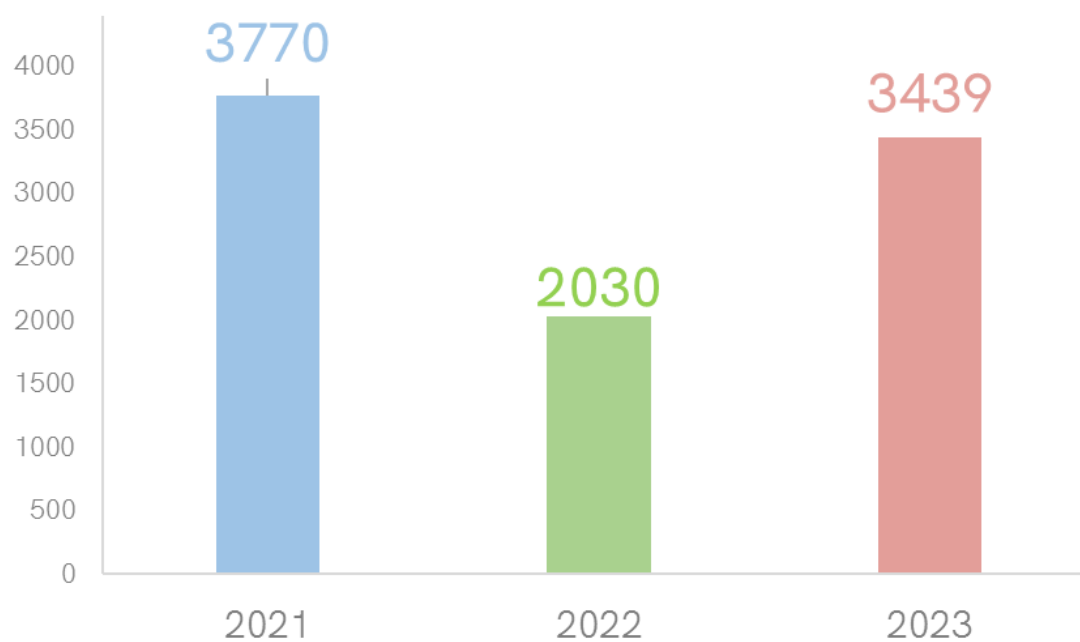
Tal como se ha explicitado en el capítulo sobre metodología, el presente informe es elaborado en base a la información relevada hasta el día 20 de febrero del año 2024, correspondiente a lo realizado durante el año 2023, en el marco del seguimiento de causas de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y grooming realizado por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming (en adelante el Departamento).

A continuación, se exponen las estadísticas globales de la provincia trazando, en los casos que corresponde, una línea de tiempo evolutiva a fin de establecer el flujo de actividad en función de:

- La cantidad de IPP discriminadas por año de inicio.
- La cantidad de IPP discriminadas por delito y año de inicio.
- La cantidad de reportes NCMEC CyberTipline discriminados por año de recepción en el Departamento y distribuidos en la Provincia.
- La cantidad de IPP discriminadas por forma y año de inicio.
- La cantidad de denuncias recibidas en el Departamento durante el 2023, discriminadas por empresa prestadora de servicio.

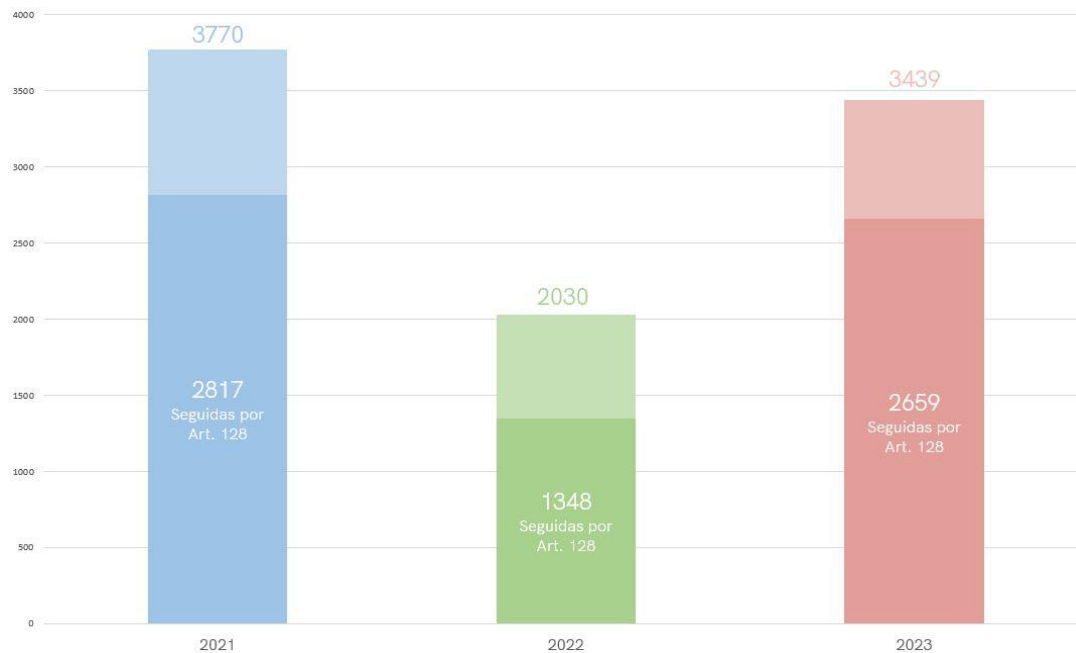
- La discriminación del total de las IPP iniciadas en el 2023 de acuerdo a su estado actual.
- La cantidad de allanamientos realizados en el 2023, discriminados de acuerdo al año y forma de inicio de las IPP.
- La cantidad de allanamientos realizados en el 2022, discriminados de acuerdo al año y forma de inicio de las IPP.
- La cantidad de personas imputadas en el 2023, discriminadas de acuerdo al año y forma de inicio de las IPP.
- La cantidad de causas elevadas a juicio de acuerdo al año y forma de inicio de las IPP .
- La cantidad de IPP con resolución de acuerdo al año y forma de inicio de las IPP.

Gráfico 1. Cantidad de IPP discriminadas por año de inicio. Años 2021-2023



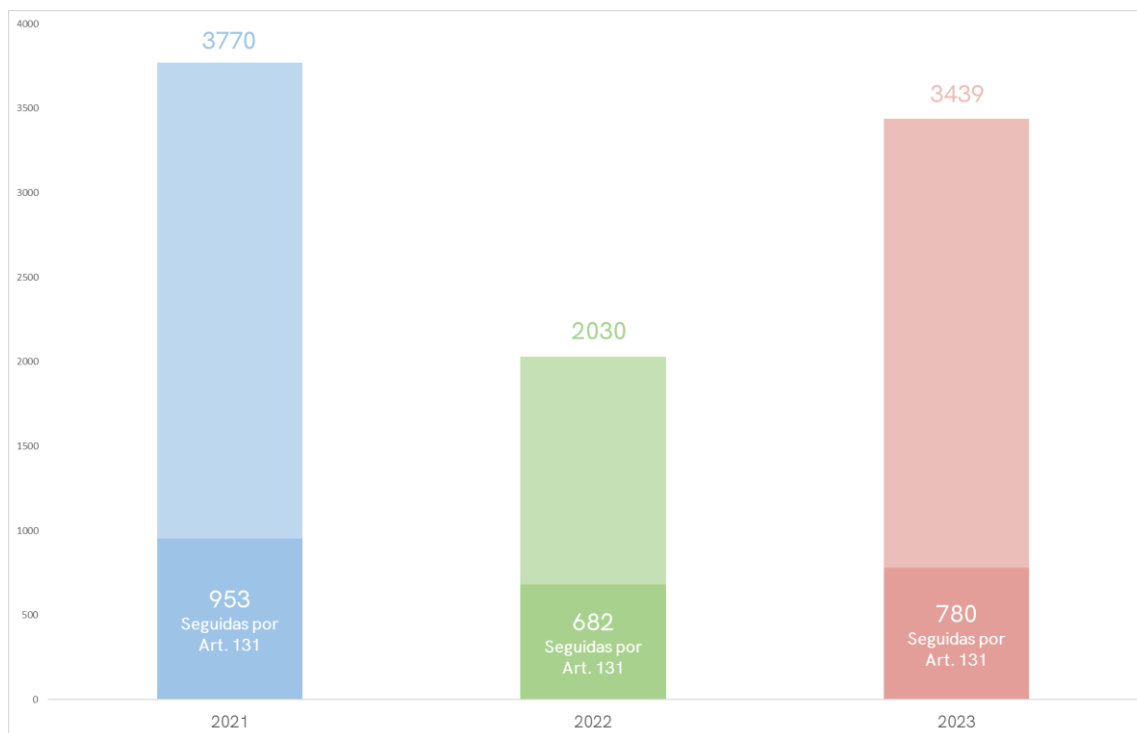
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 2. Cantidad de IPP seguidas por el art. 128 según el año de inicio. Años 2021-2023



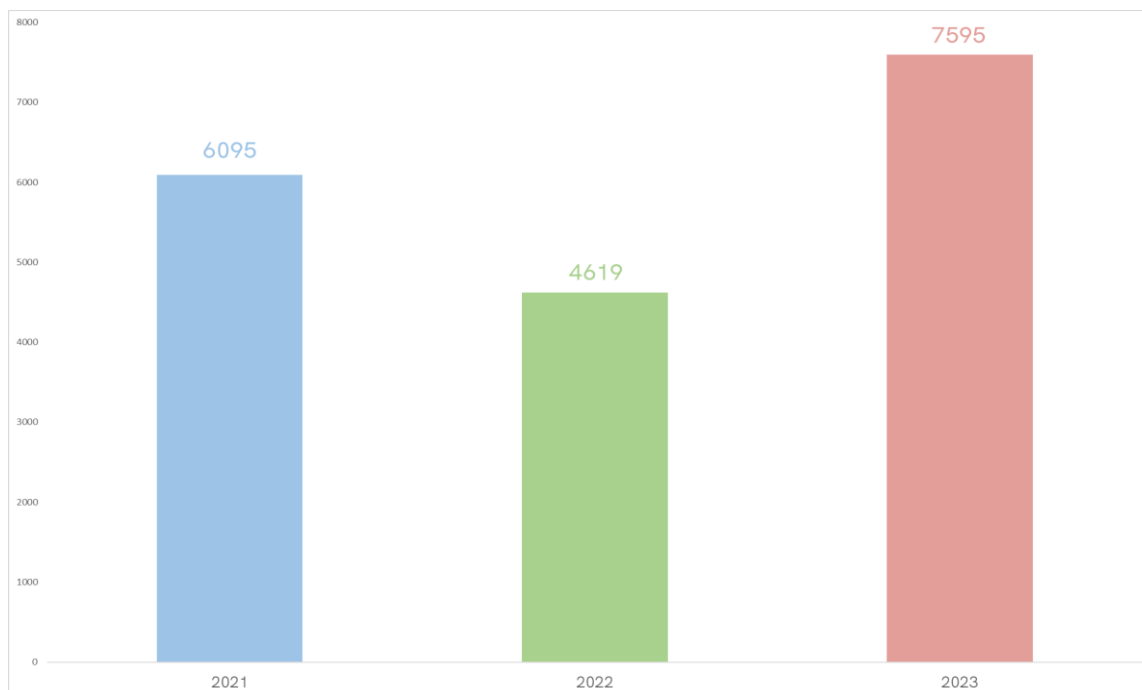
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 3. Cantidad de IPP seguidas por el art. 131 discriminadas por año de inicio. Años 2021-2023



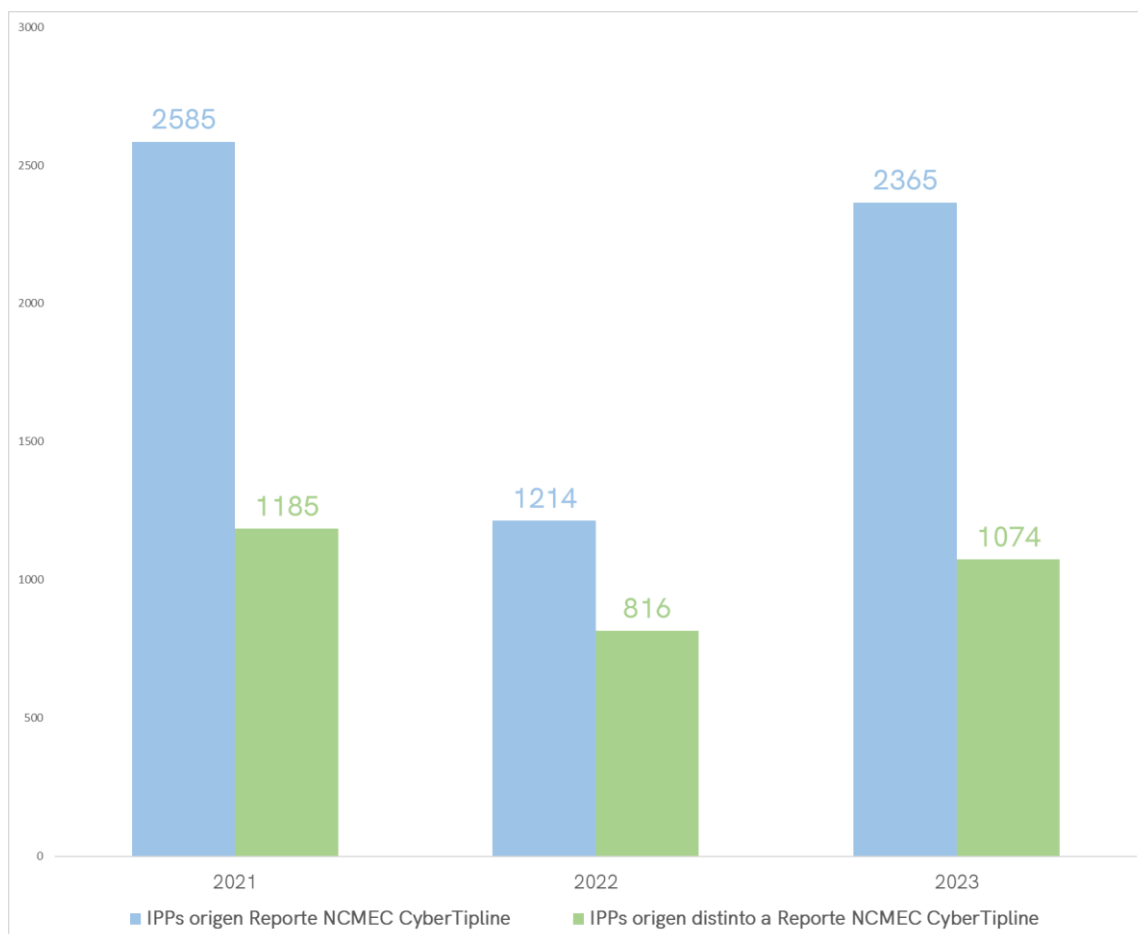
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 4. Cantidad de reportes NCMEC CyberTipline recibidos y distribuidos en la provincia discriminados por año. Años 2021-2203



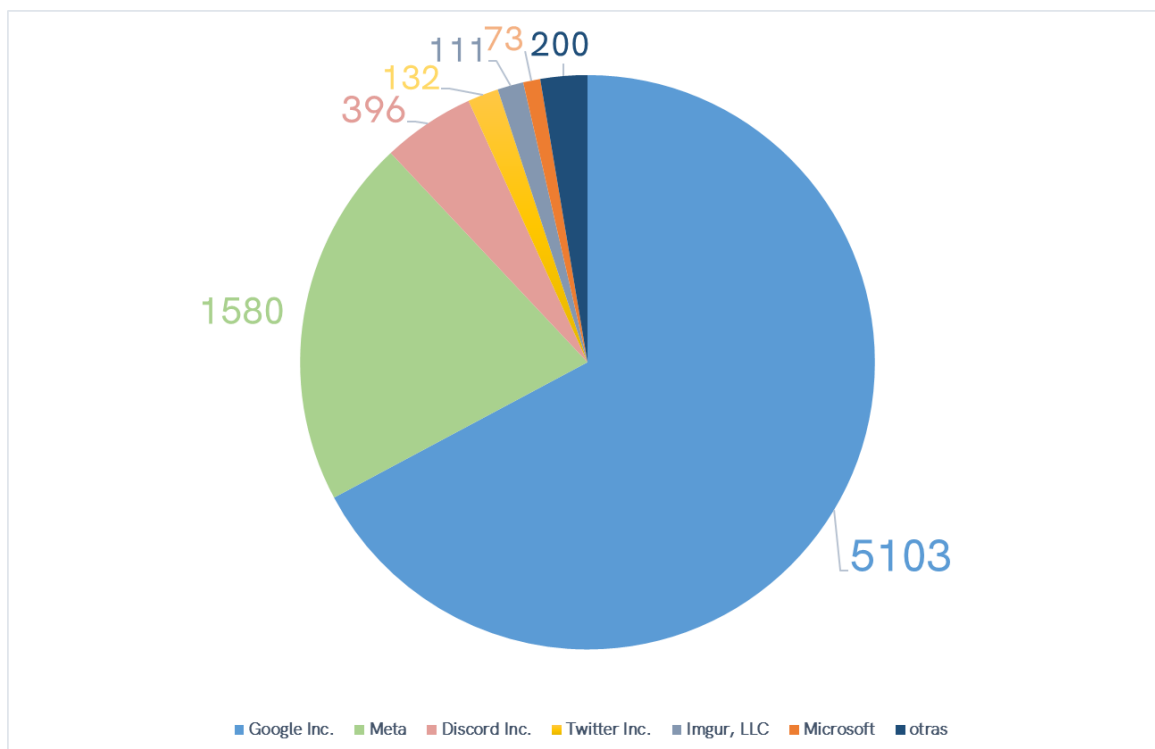
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 5. Cantidad de IPP discriminadas por forma y año de inicio. Años 2021-2023



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

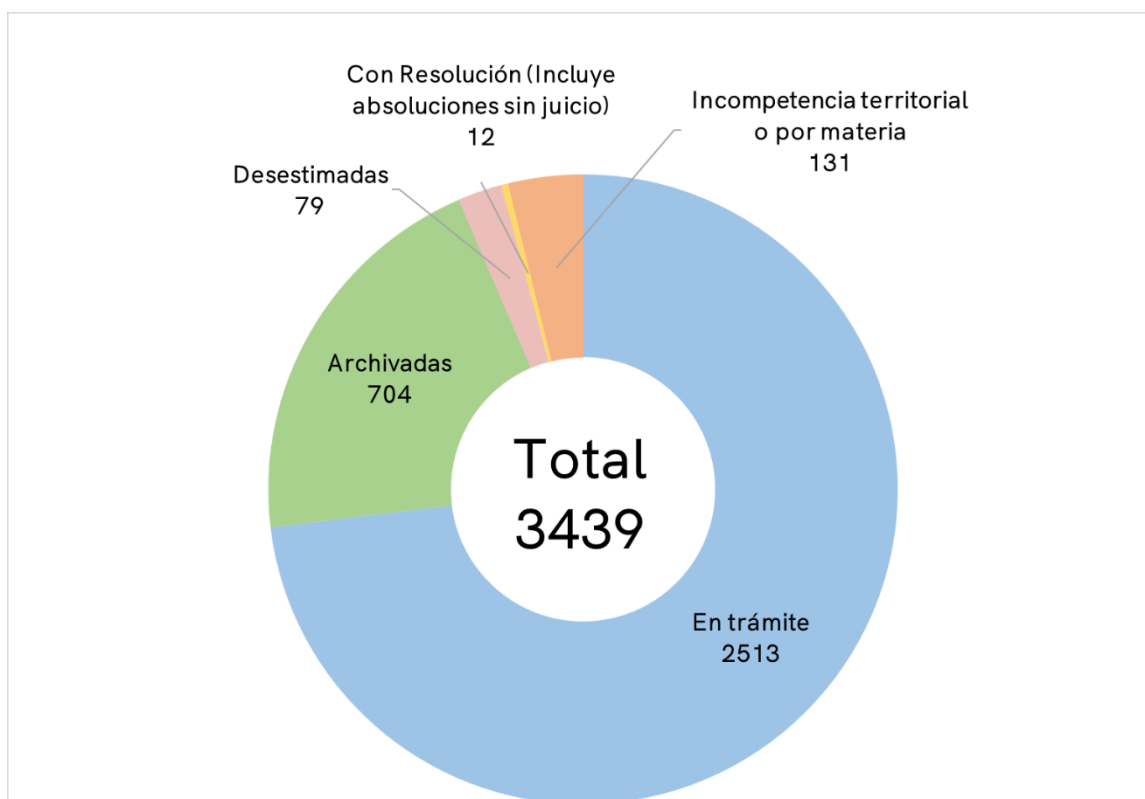
Gráfico 6. Cantidad de denuncias recibidas en el Departamento, discriminadas por empresa prestadora de servicio



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Nota: La categoría "Google Inc." incluye denuncias de "Google Drive", "Google Photos", "Google Inc.", "Google Youtube", "Google Blogger" y "Google Gmail"; la categoría Meta incluye denuncias de "Facebook", "Instagram" y "WhatsApp Inc."; la categoría "Microsoft" incluye denuncias de "Skype", "BingImage" y "OneDrive"; y la categoría "otras" incluye denuncias de "Snapchat", "Reddit, Inc.", "TikTok Inc.", "Badoo", "Dropbox Inc.", "Media Lab/Kik", "Gindr", "MeetMe.com", "Omegle.com LLC", "Pinterest Inc.", "Roblox - ROBLOX Corporation", "Tagged. Com", "Telegram", "Tumblr", "TwitchInteractive, Inc.", "Yahoo! Inc." Y "Sin definir" (cada una con menos de 50 denuncias derivadas en el 2023).

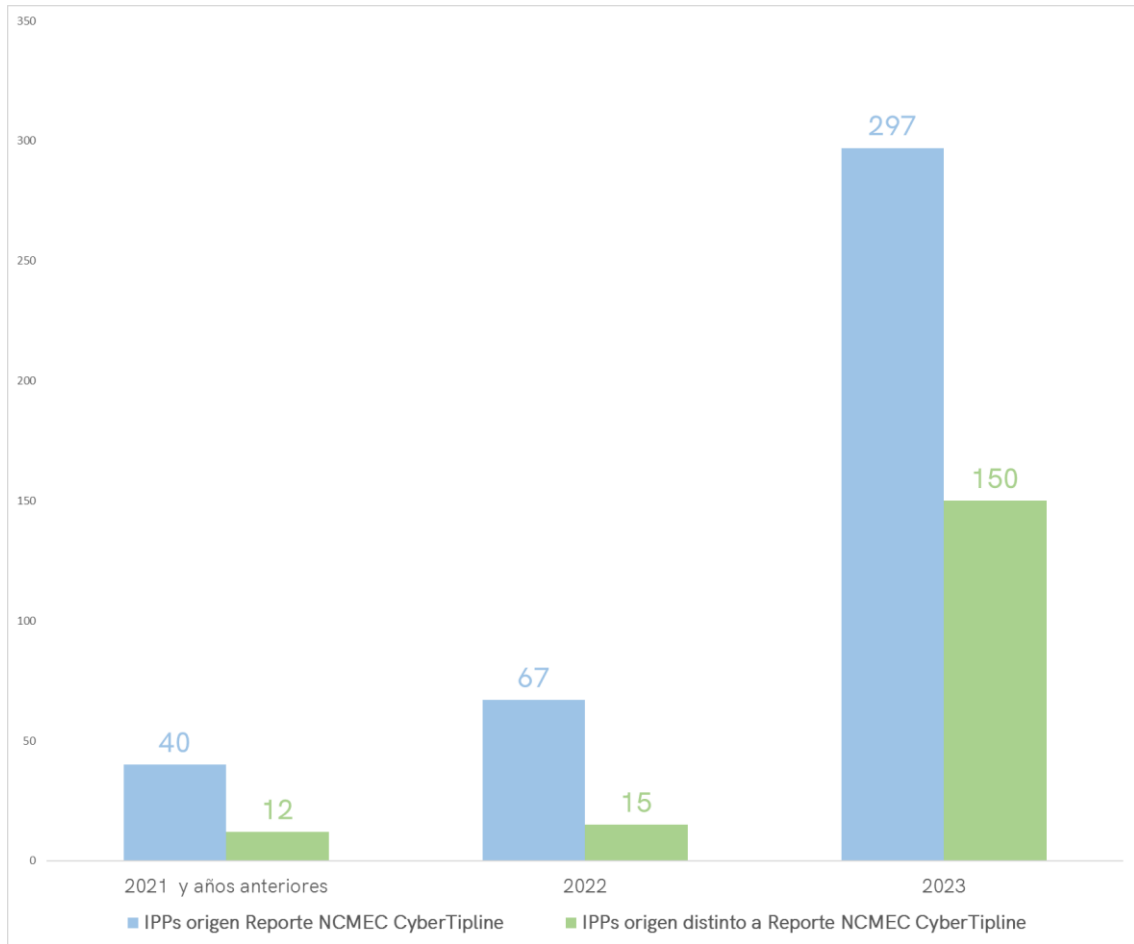
Gráfico 7. Cantidad de IPP de acuerdo al estado actual. Año 2023



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

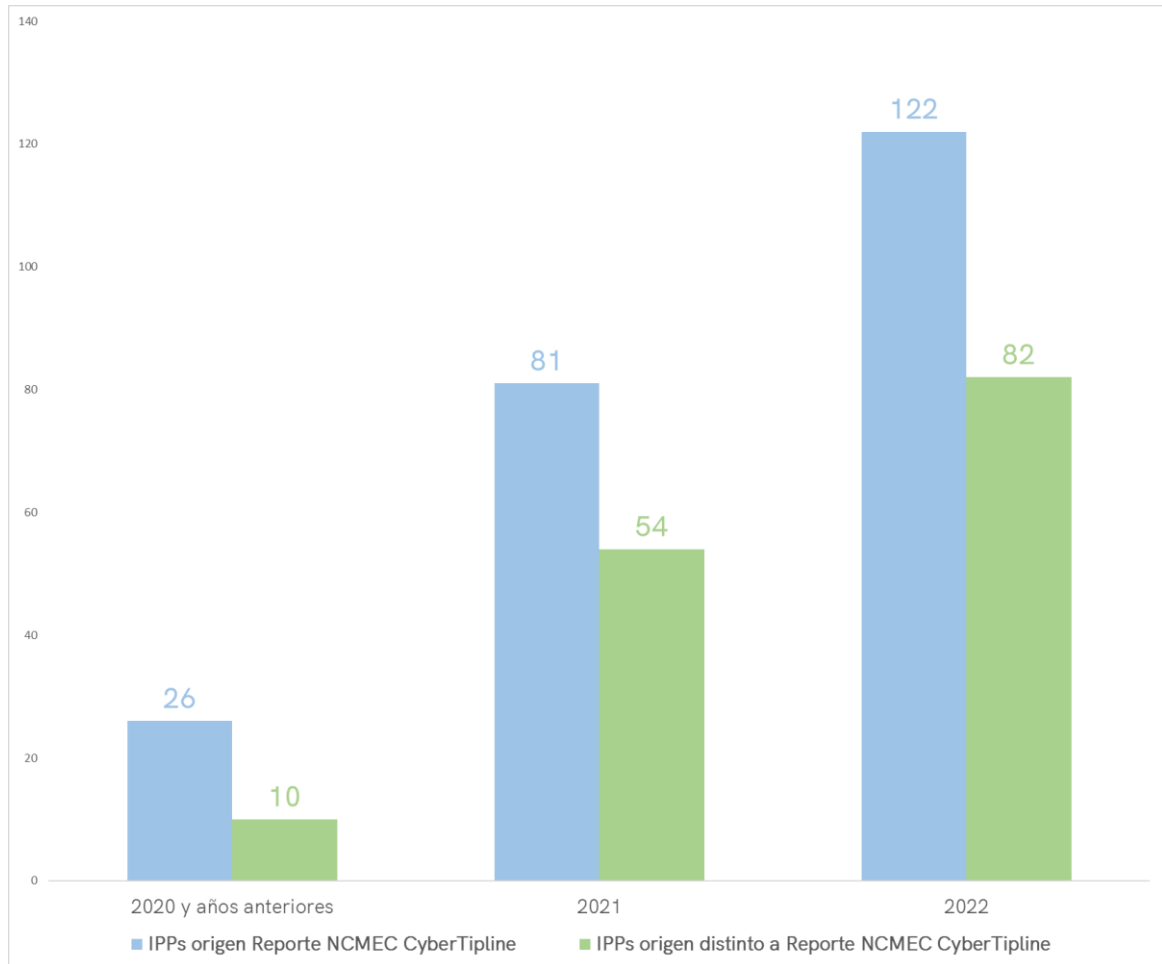
Nota: La expresión "con resolución" alude a aquellas IPP que tienen sentencia definitiva (condenatoria o absolutoria).

Gráfico 8. Cantidad de allanamientos realizados en el 2023 discriminados por forma y año de inicio de las IPP



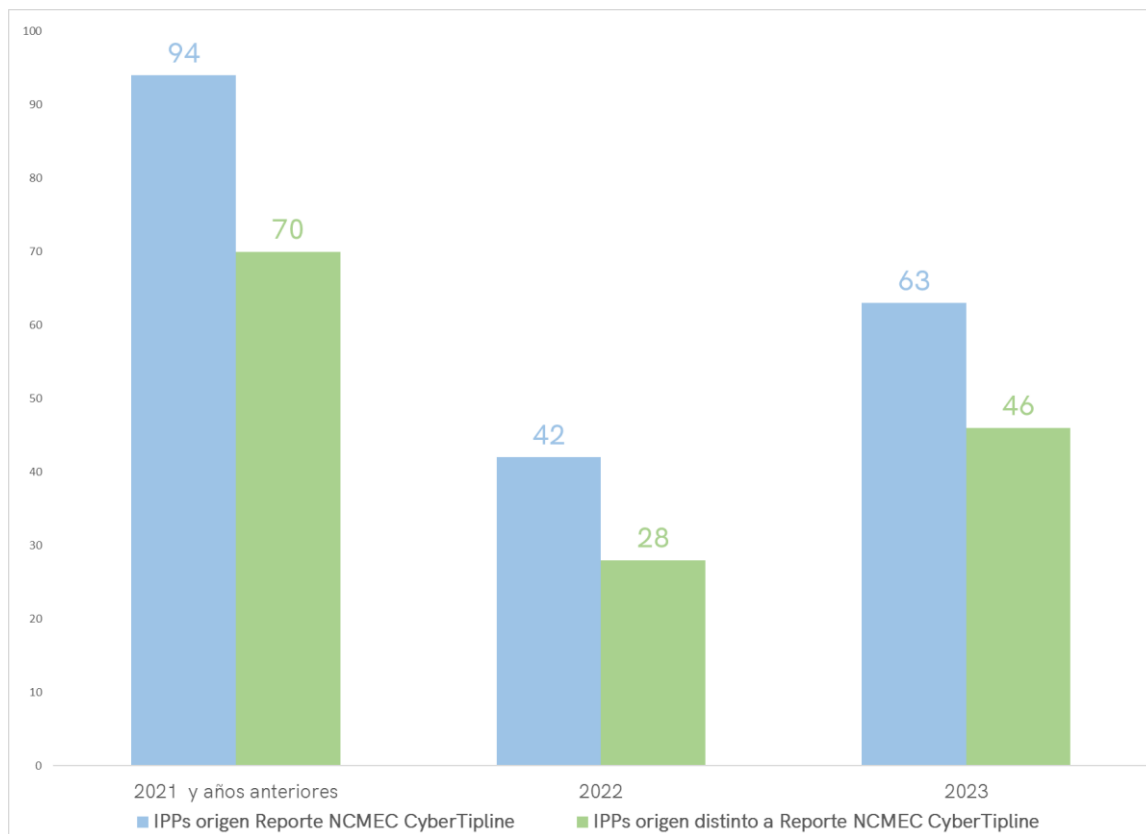
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 9. Cantidad de allanamientos realizados en el 2022 discriminados por forma y año de inicio de las IPP



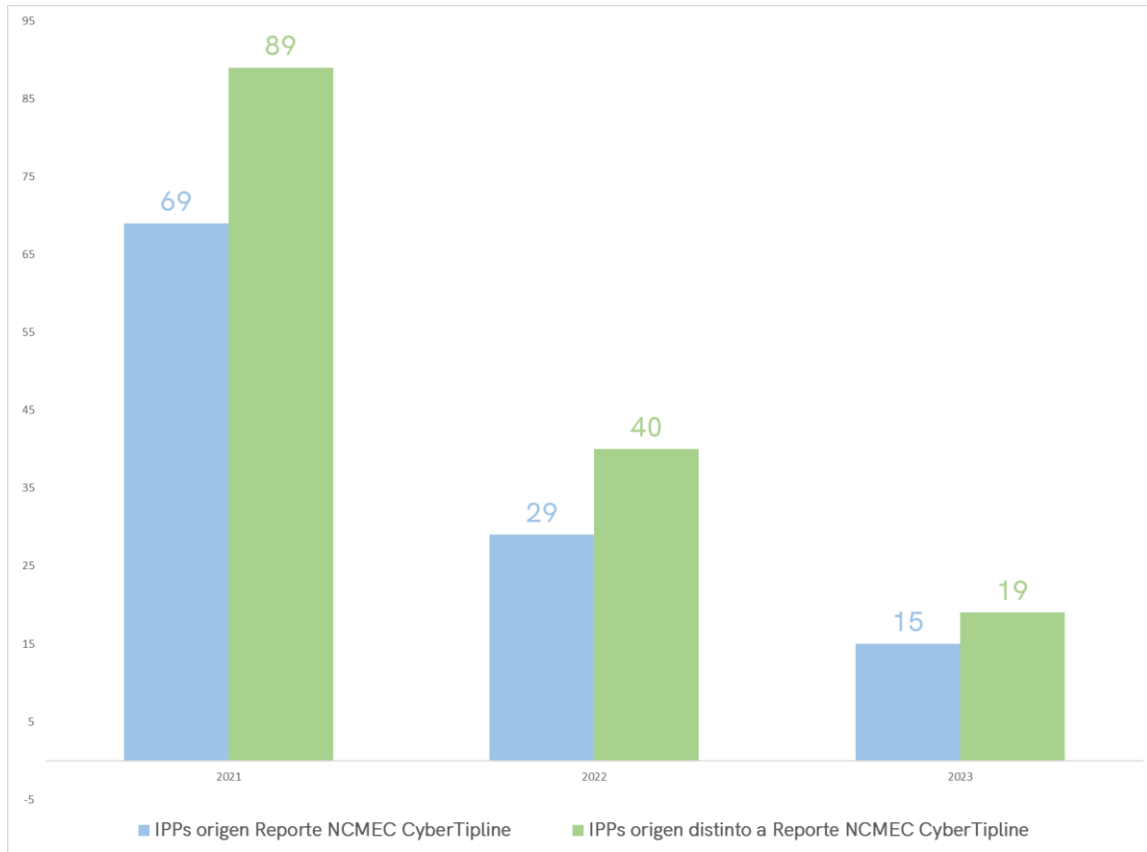
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 10. Cantidad de personas imputadas en el 2023 discriminadas por forma y año de inicio de IPP



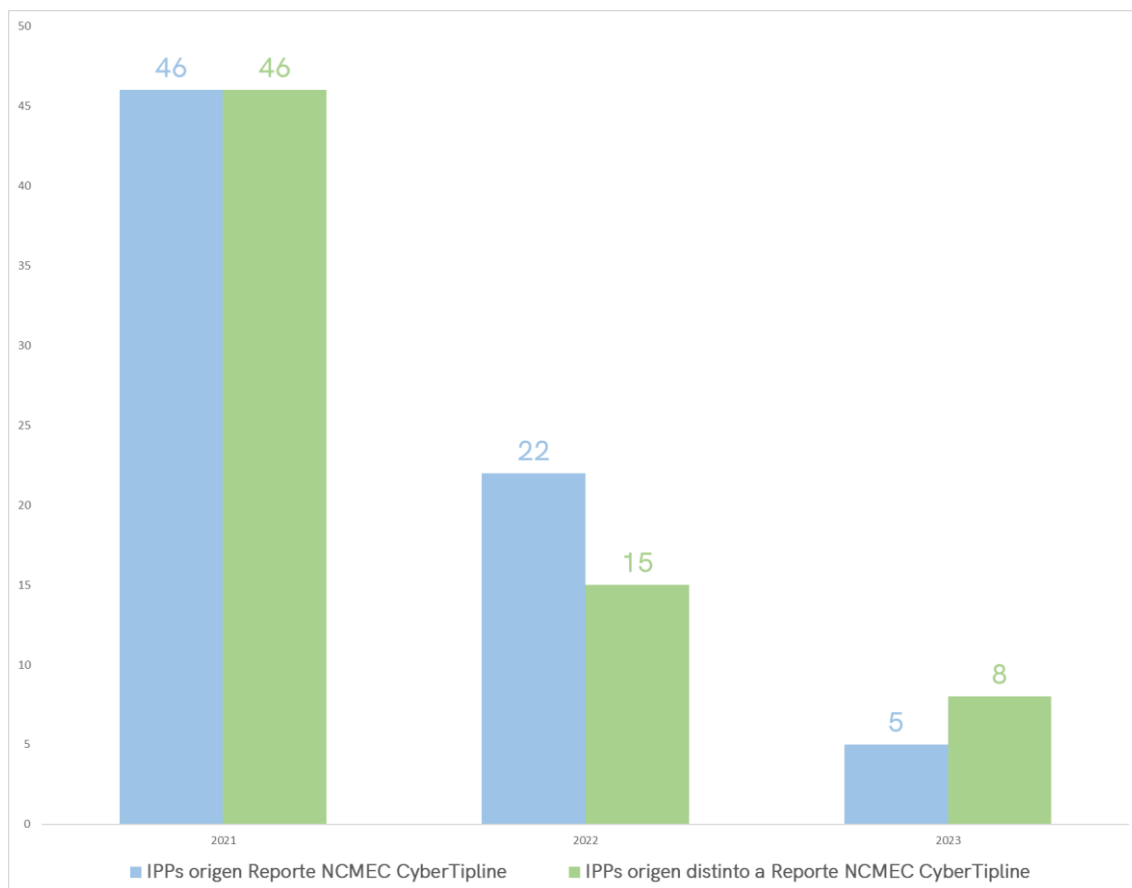
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 11. Cantidad de causas elevadas a juicio según forma y año de inicio de IPP. Años 2021-2023



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 12. Cantidad de IPP con resolución según forma y año de inicio de IPP. Años 2021-2023



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

IX. Estadísticas por departamento judicial

Esta sección está destinada a reflejar la actividad desplegada por los equipos especializados que toman intervención en la materia en cada departamento judicial de la provincia de Buenos Aires a través de información estadística.

Los fiscales provinciales durante el año 2023, continuaron realizando actos procesales en IPP anteriores, que el lector no lo verá reflejado por criterios metodológicos adoptados (como por ejemplo, el estado actual de las causas iniciadas antes del 2023).

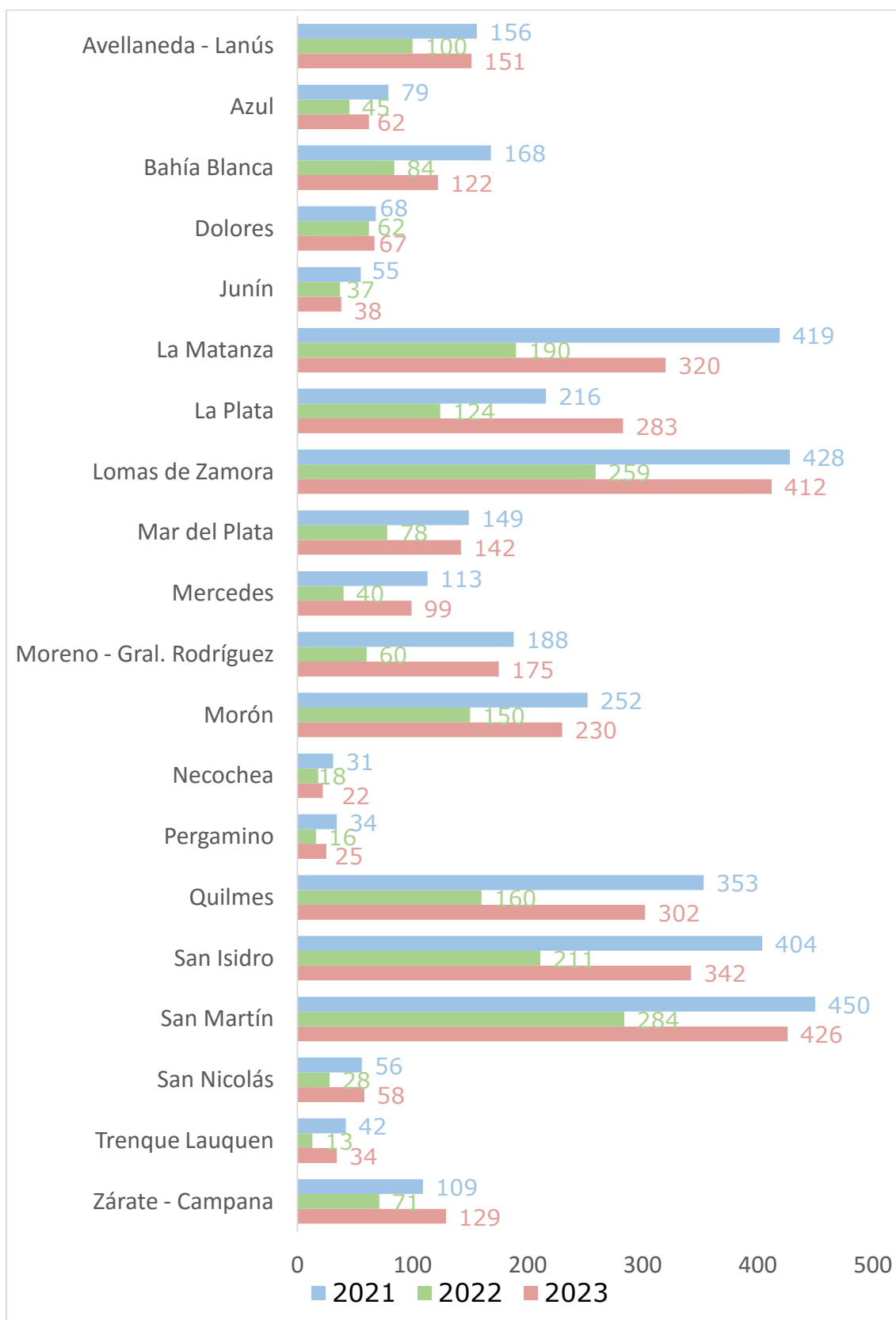
A continuación, podrán encontrarse los siguientes datos:

- Cantidad de IPP discriminadas por año de inicio y departamento judicial.
- Cantidad de IPP discriminadas por departamento judicial, según delito y año de inicio.
- La cantidad de reportes NCMEC CyberTipline discriminados por año y departamento judicial.
- Discriminación del total de las IPP 2023 por departamento judicial de acuerdo a su estado actual y año de inicio.
- Cantidad de allanamientos realizados en el 2023 por departamento judicial y de acuerdo al año de inicio de las IPP.
- Cantidad de personas imputadas en el 2023, de acuerdo al año de inicio de las IPP por departamento judicial
- Cantidad de IPP elevadas a juicio, de acuerdo a su año de inicio por departamento judicial.
- Cantidad de IPP con resolución de acuerdo a su año de inicio por departamento judicial.

Por otro lado, analizando la dinámica evolutiva de la temática a nivel departamental durante el año 2023 se observaron algunas particularidades:

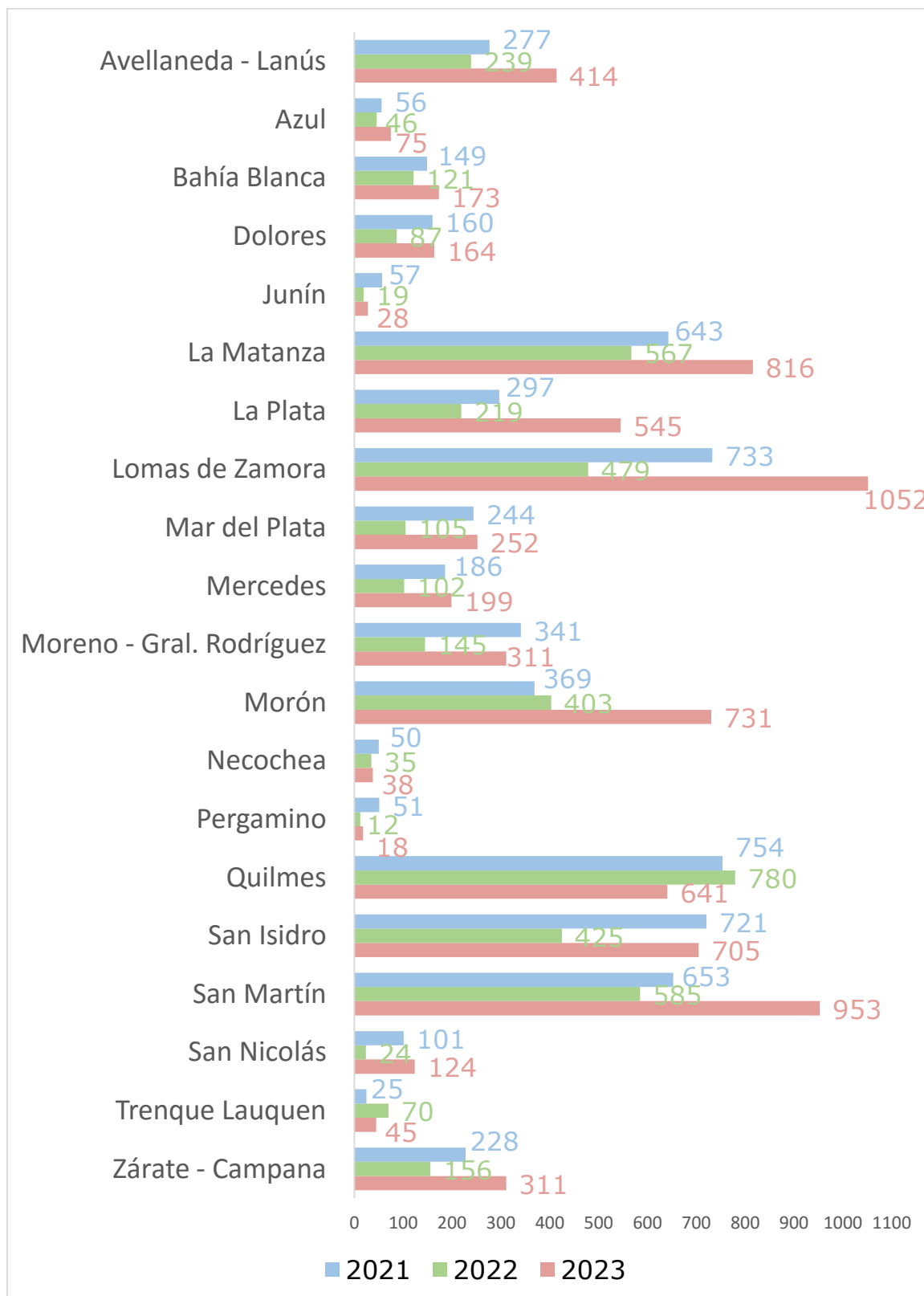
- Distribución de IPP iniciadas: sobre las 3.439 IPP iniciadas en el curso de año 2023 el 60,6% de ellas (2085 IPP) se concentró entre los departamentos judiciales de San Martín (426 IPP), Lomas de Zamora (412 IPP), San Isidro (342 IPP) La Matanza (320 IPP), Quilmes (302 IPP) y La Plata (283 IPP).
- Distribución de Reportes NCMEC CyberTipline: sobre un total de 7595 reportes derivados en el año 2023 el 64,5% (4898 reportes) se distribuyeron entre los departamentos judiciales de Lomas de Zamora (1052), San Martín (953), La Matanza (816), Morón (731), San Isidro (705) y Quilmes (641).
- Allanamientos realizados: Durante el curso del año 2023 se realizaron 581 allanamientos en la materia, asumiendo la mayor participación los departamentos judiciales de Quilmes (102), seguido por La Matanza (86), Moreno - General Rodríguez (74) y La Plata (53).

Gráfico 13. Cantidad de IPP discriminadas por año de inicio y departamento judicial. Años 2021-2023



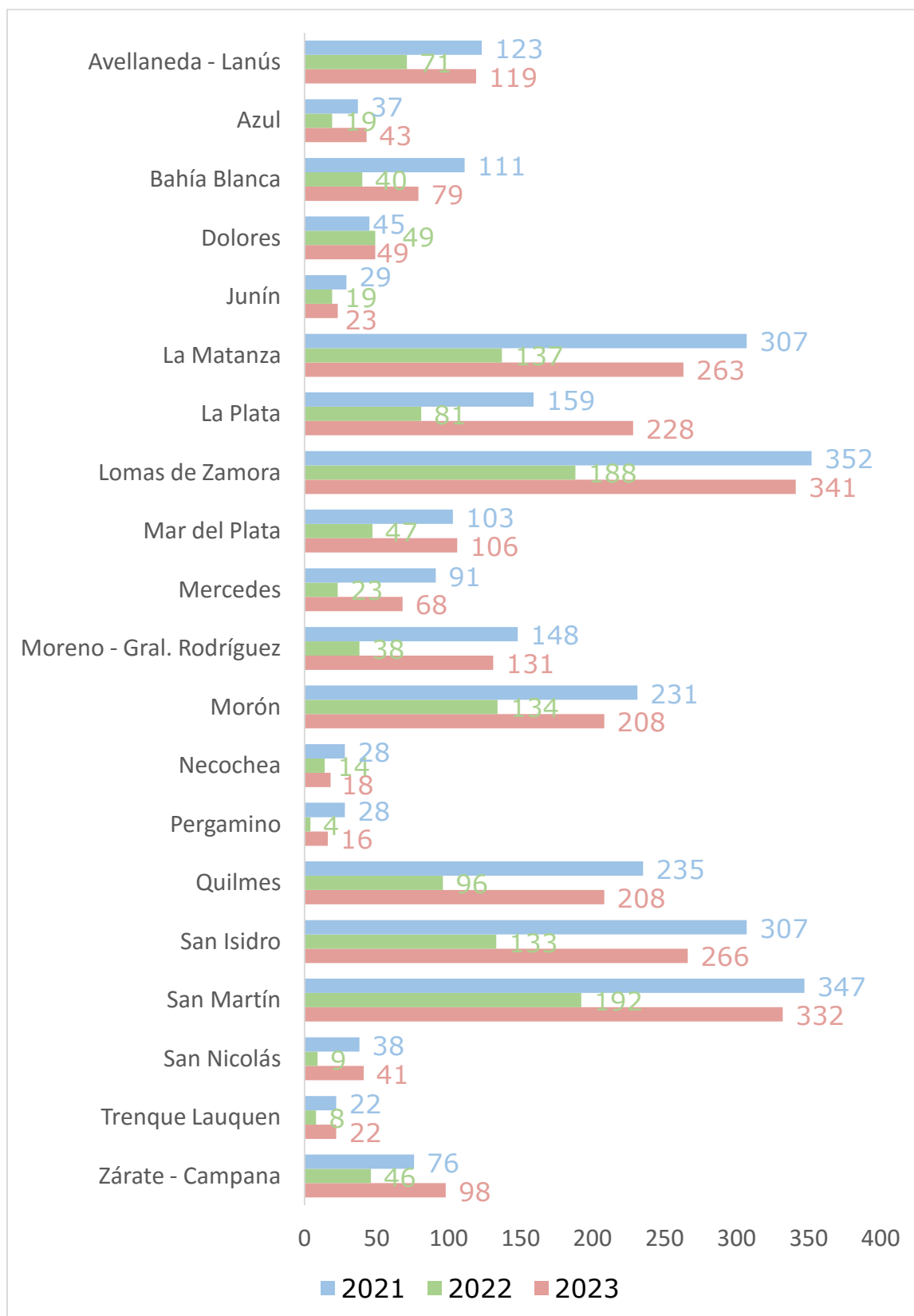
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 14. Cantidad de reportes NCMEC CyberTipline distribuidos en la Provincia discriminados por año y departamento judicial. Años 2021-2023



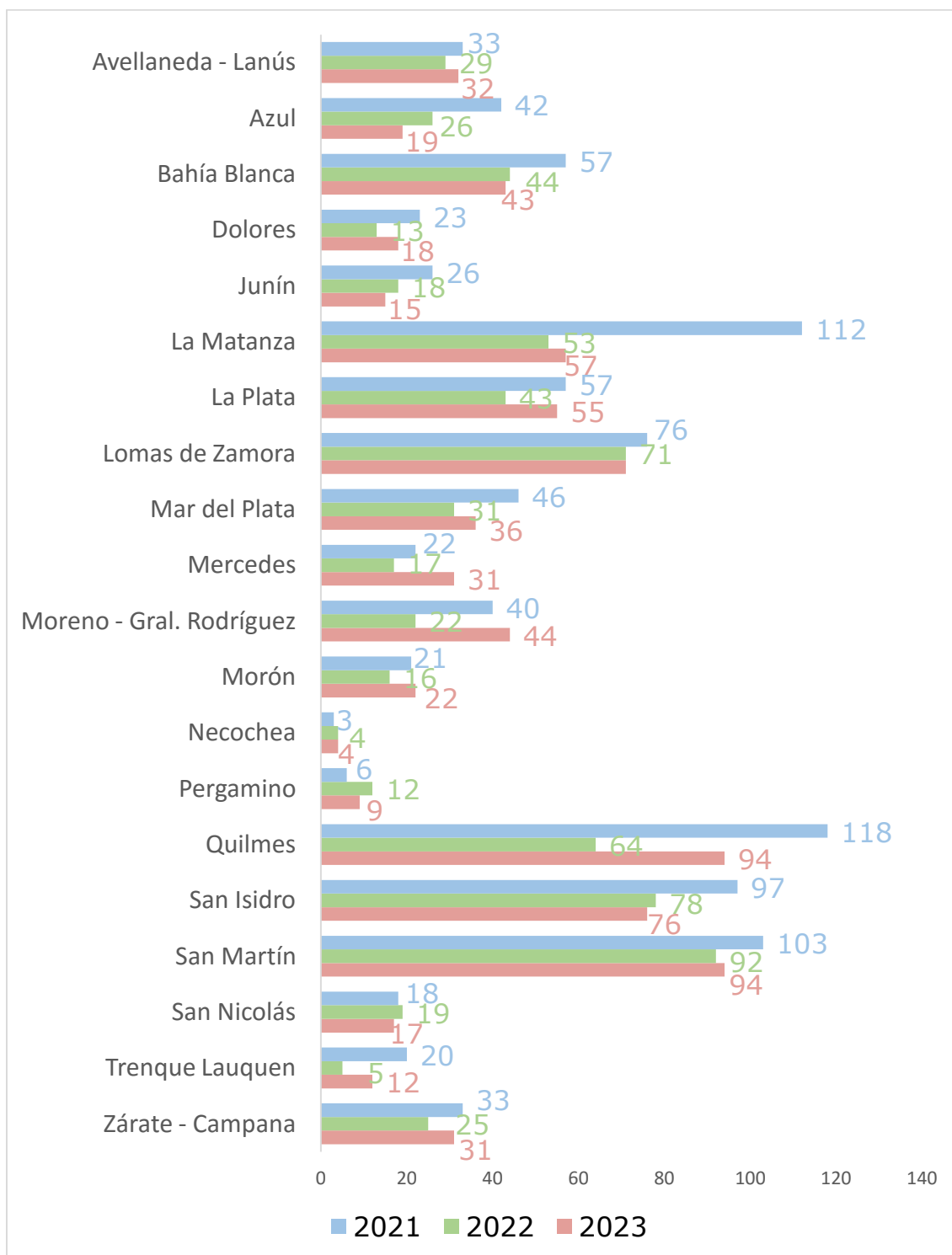
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 15. Cantidad de IPP seguidas por el Art. 128 discriminadas por departamento judicial y año de inicio. Años 2021-2023



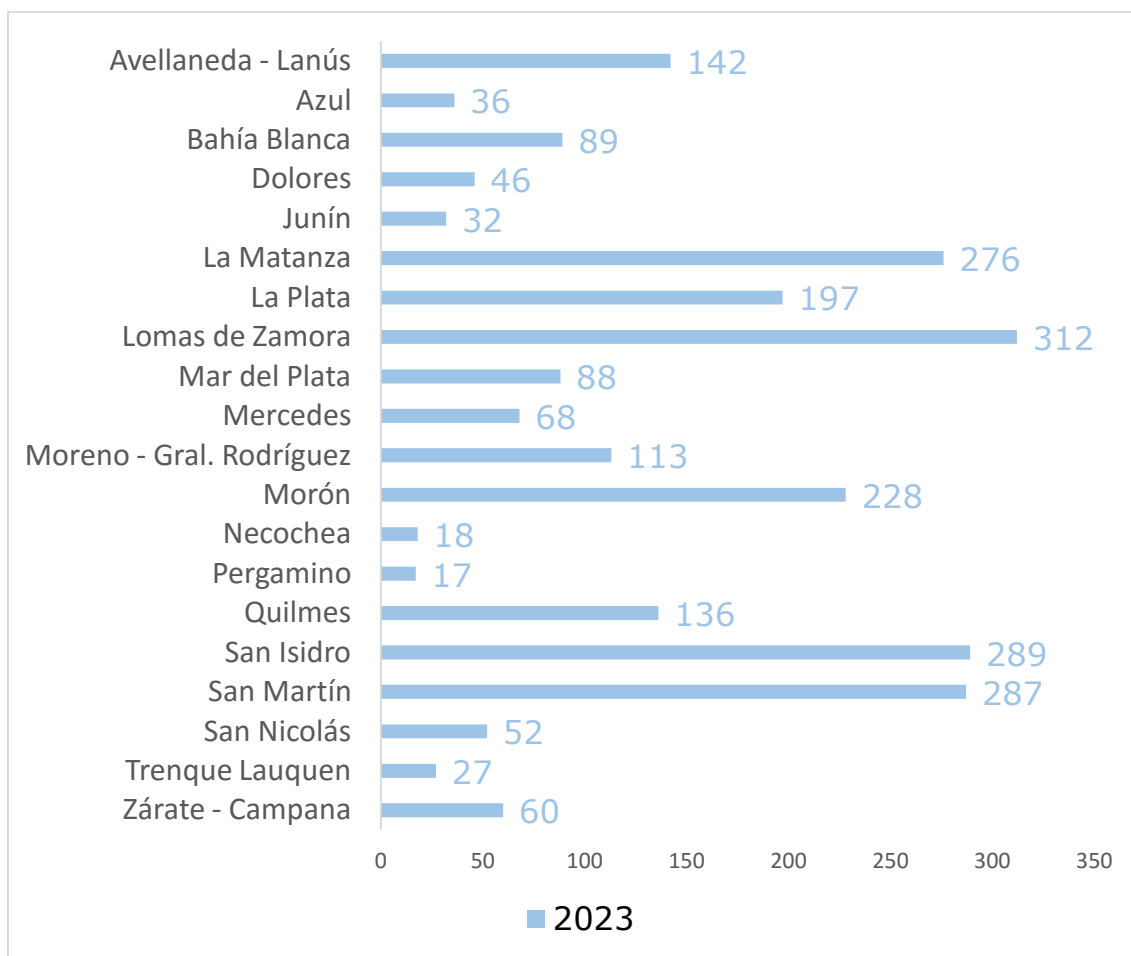
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 16. Cantidad de IPP seguidas por el Art. 131 discriminadas por departamento judicial y año de inicio. Años 2021-2023



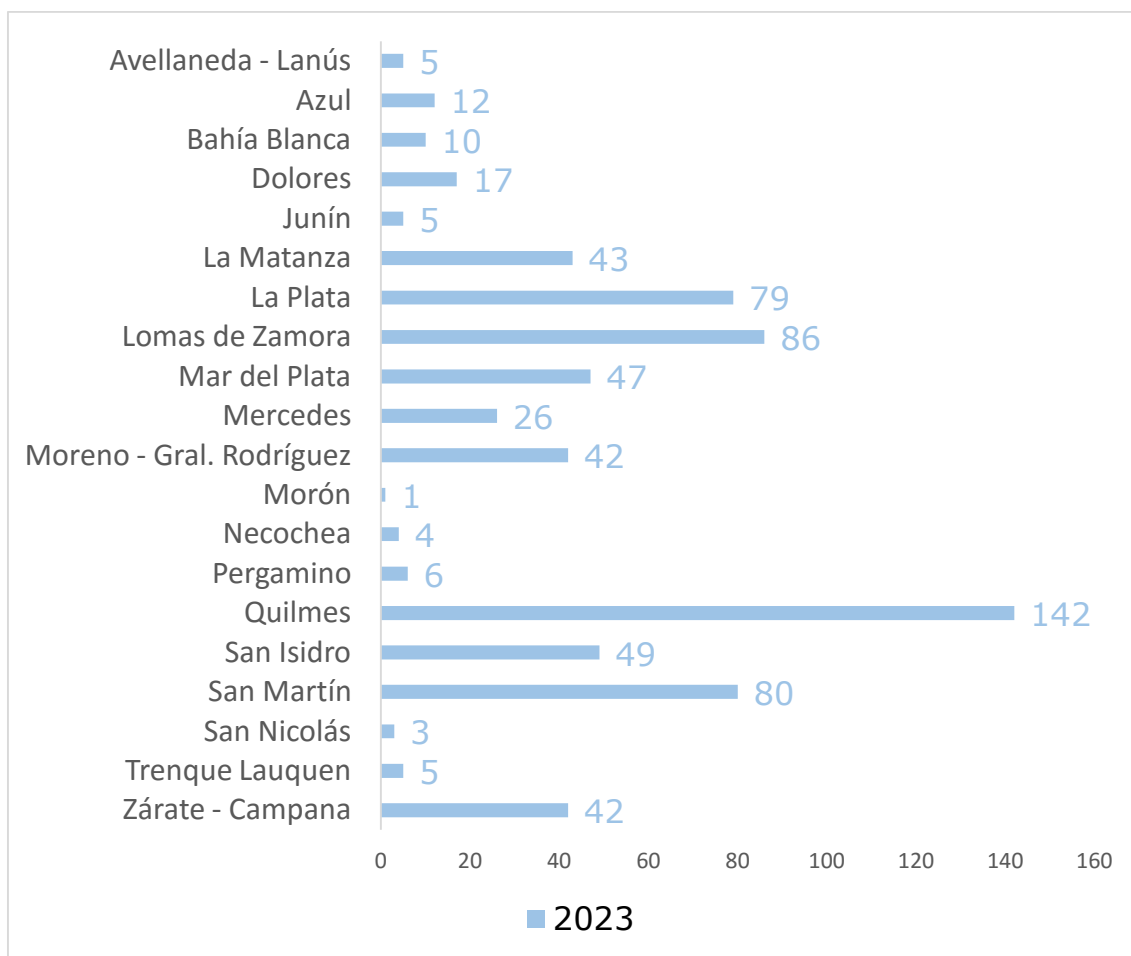
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 17. Cantidad de IPP en trámite por departamento judicial. Año 2023



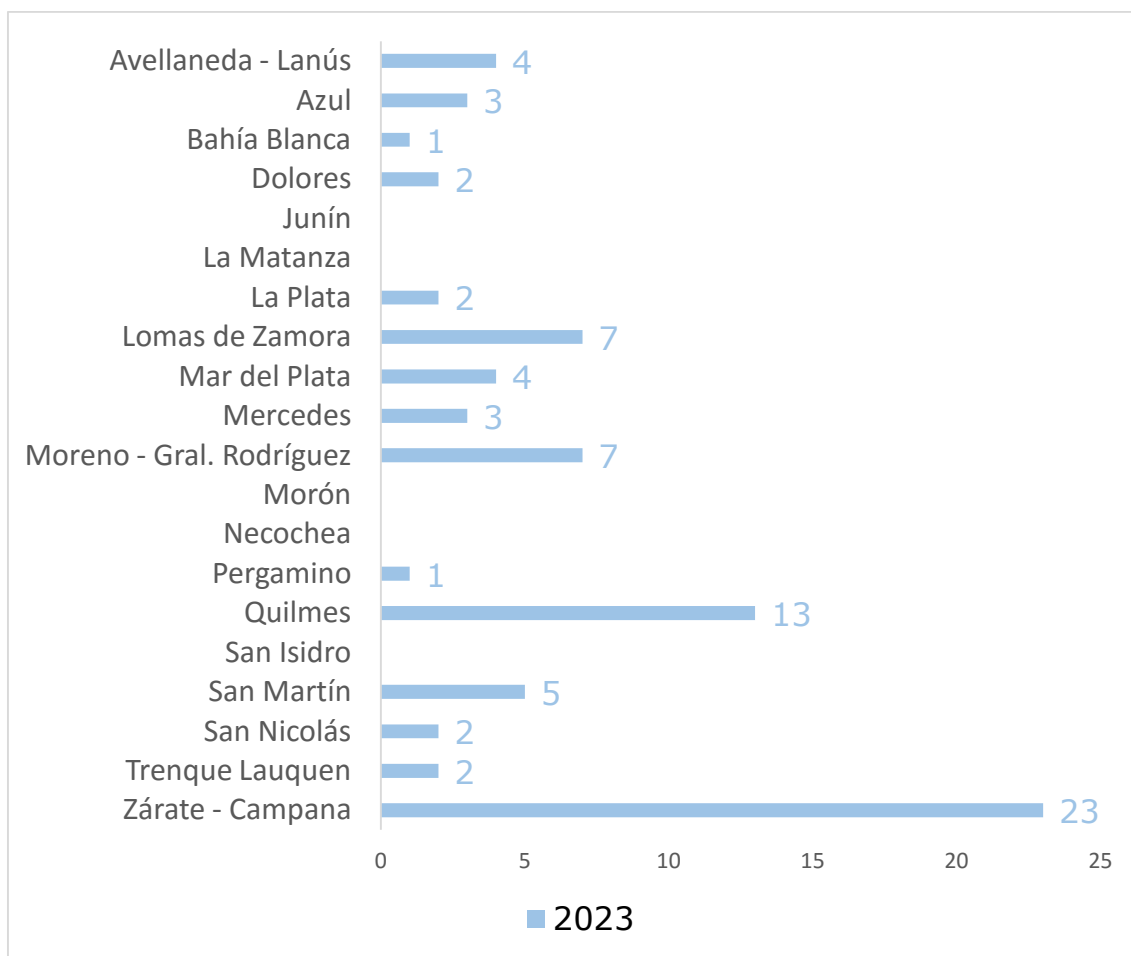
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 18. Cantidad de IPP archivadas por departamento judicial. Año 2023



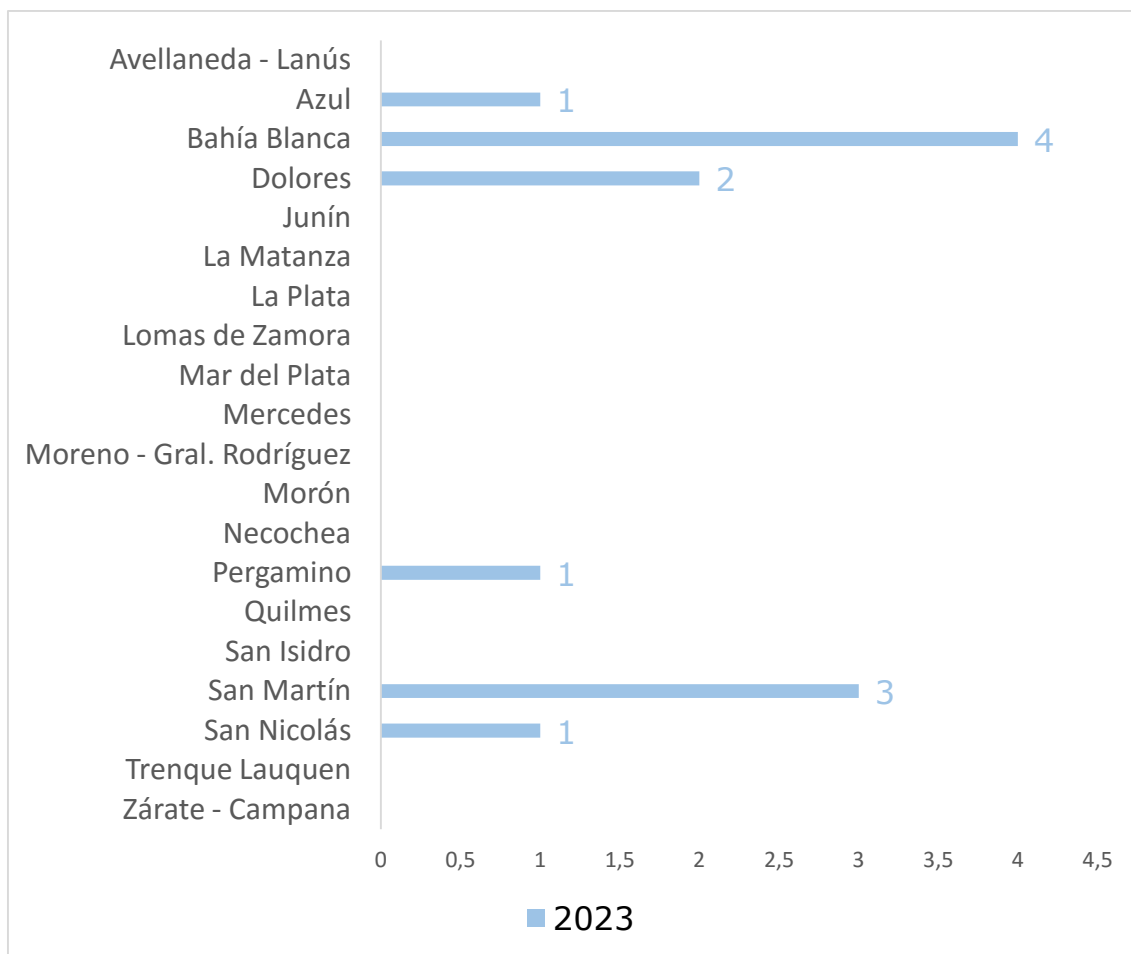
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 19. Cantidad de IPP desestimadas por departamento judicial. Año 2023



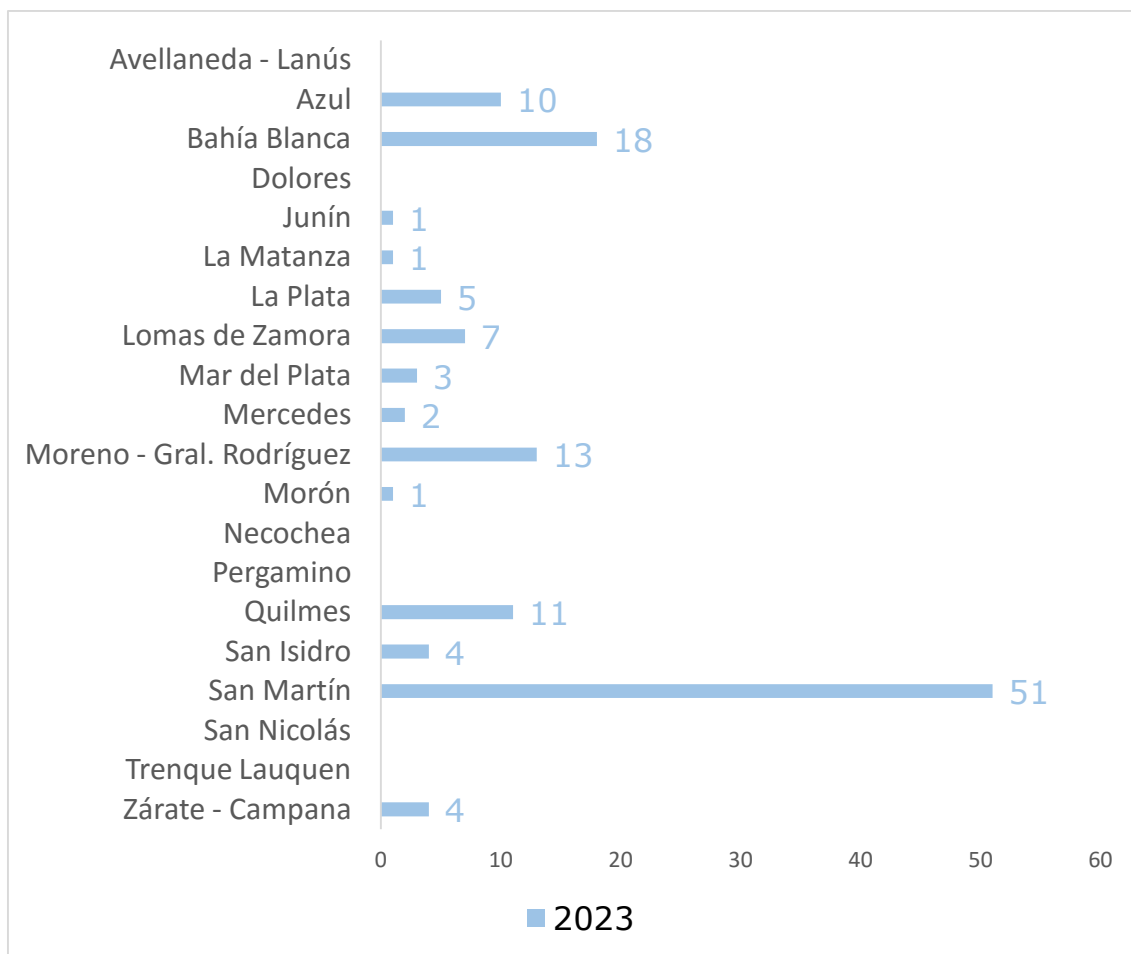
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 20. Cantidad de IPP con resolución por departamento judicial. Año 2023



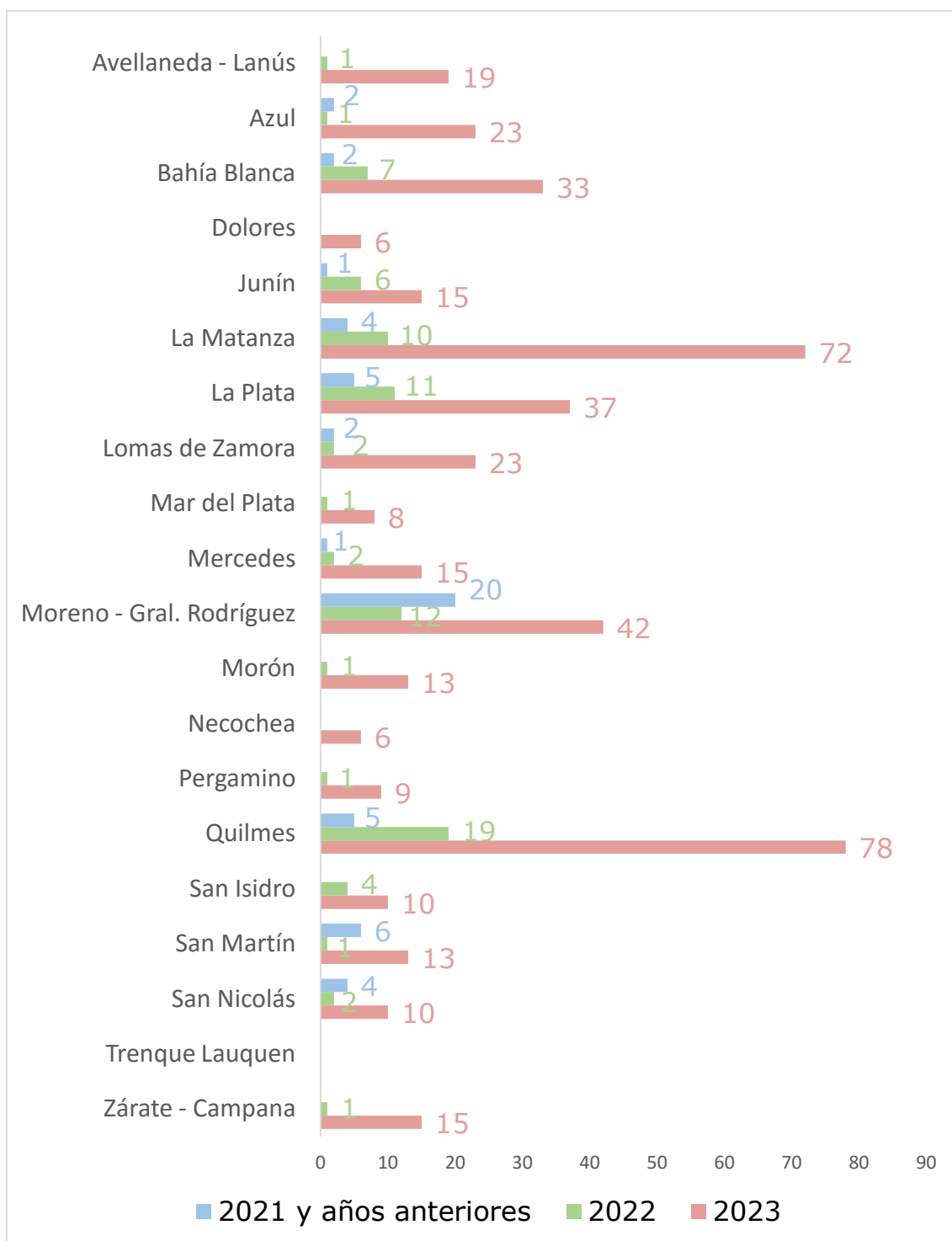
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 21. Cantidad de IPP con declaración de incompetencia territorial o por materia, por departamento judicial. Año 2023



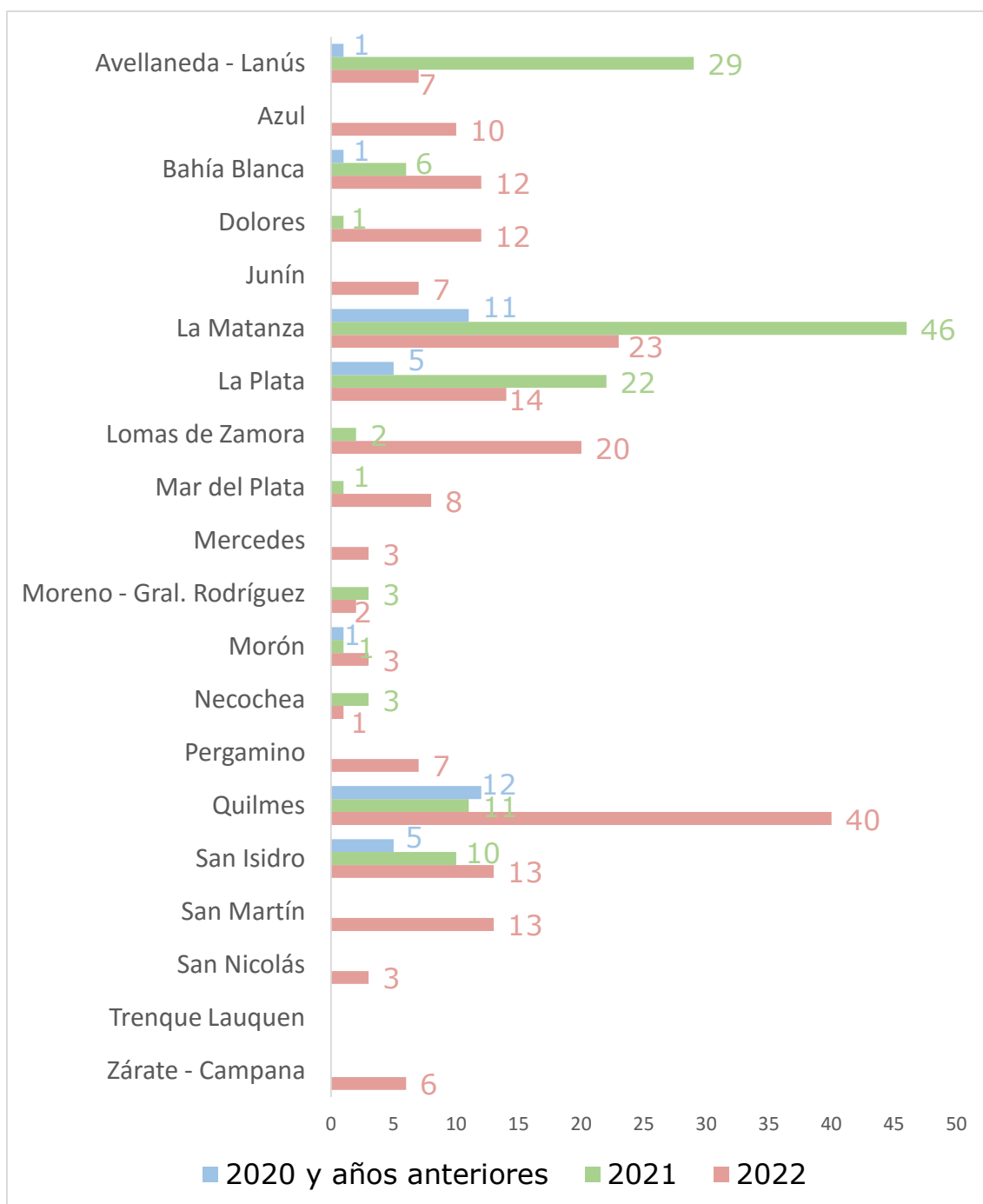
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 22. Cantidad de allanamientos realizados en el 2023 por departamento judicial y de acuerdo al año de inicio de las IPP



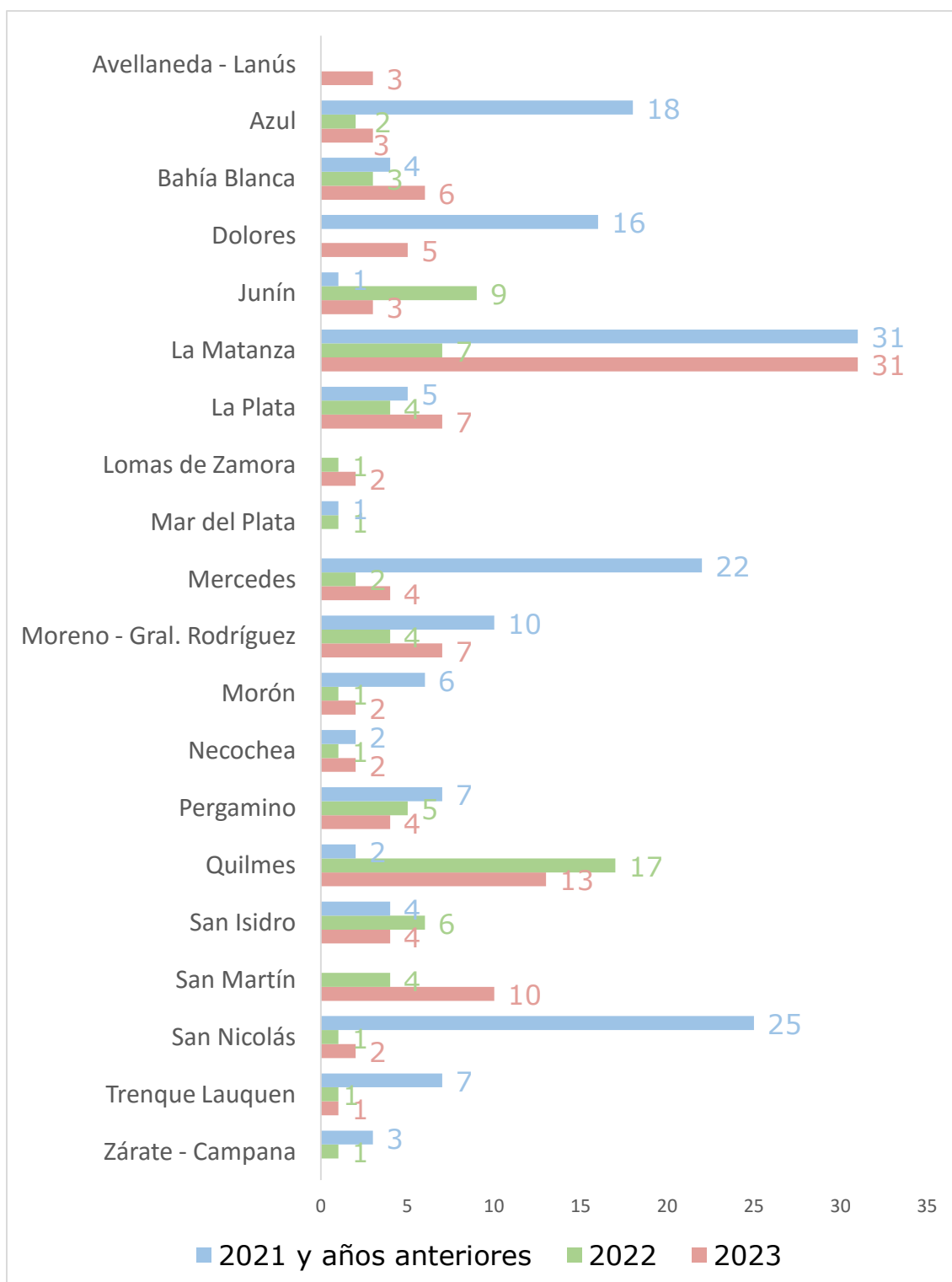
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 23. Cantidad de allanamientos realizados en el 2022 por departamento judicial y de acuerdo al año de inicio de las IPP



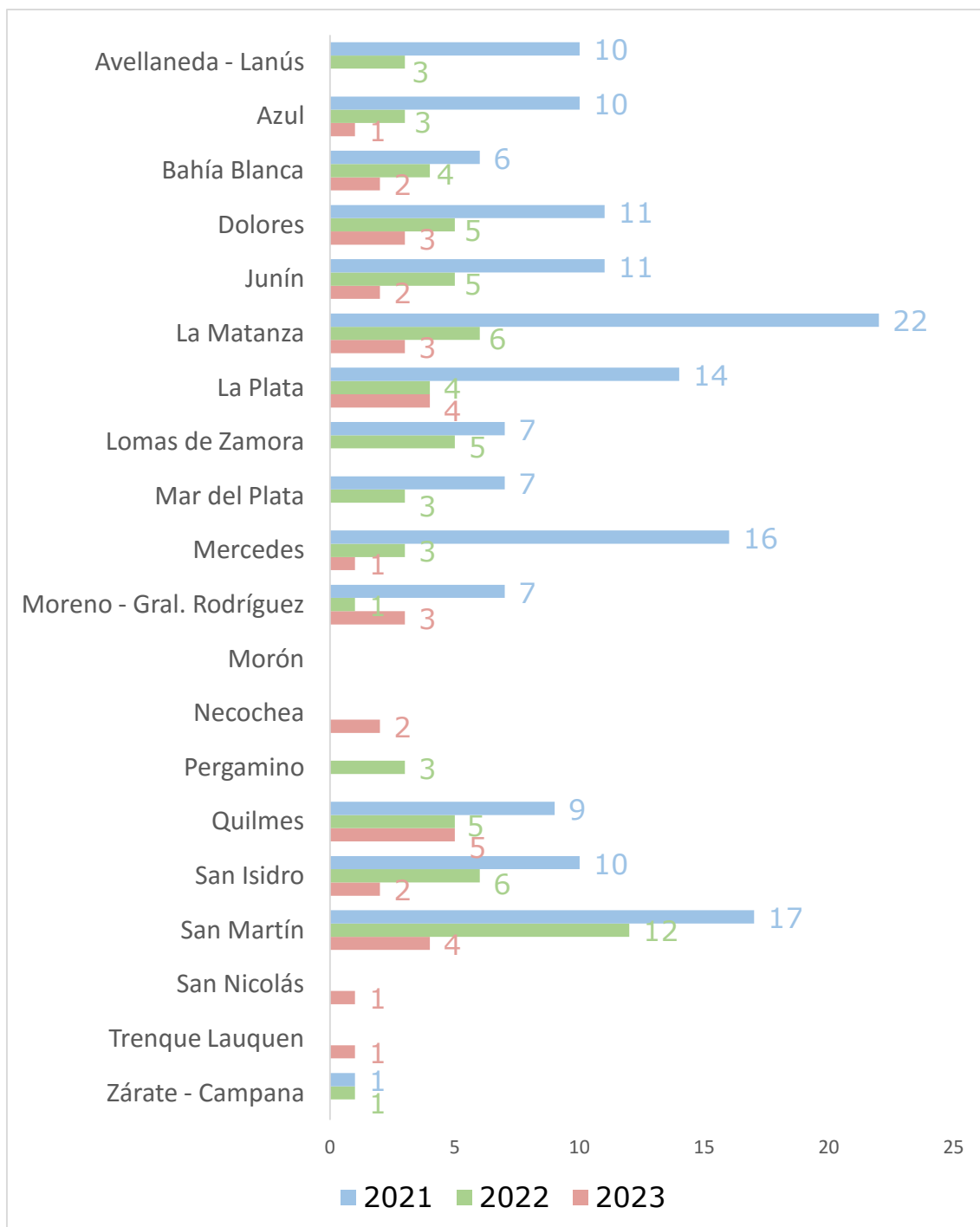
Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 24. Cantidad de personas imputadas en el 2023 de acuerdo al año de inicio de las IPP por departamento judicial



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Gráfico 25. Cantidad de IPP elevadas a juicio de acuerdo a su año de inicio por departamento judicial



Fuente: Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

X. Anexo: Consejos para prevenir el Grooming

- Indagar acerca de las aplicaciones que utilizan los NNA;
- Preguntar con quienes mantienen conversaciones o se contactan en Internet;
- Establecer reglas y horarios de conexión;
- Procurar que la conexión a Internet se realice en lugares comunes del hogar y no en espacios privados como los dormitorios;
- Dialogar e informar acerca de los riesgos existentes, incluida la utilización de la cámara web;
- Procurar conocer los contactos de los menores de 18 años en las redes, al igual que en la vida real;
- Prestar atención a sus publicaciones en las redes sociales;
- Educar sobre la necesaria configuración de la privacidad de sus cuentas;
- Explicar la diferencia entre lo público y lo privado;
- Desaconsejar la publicación de datos personales, familiares y de amigos;
- Acompañar sin invadir;
- No prohibir el uso;
- Prestar atención a los cambios repentinos de humor y comportamiento;
- Observar posibles cambios en los horarios de conexión;
- Concientizar acerca de que todo el material subido a la red no puede borrarse, lo cual implica el riesgo de su sucesiva circulación y posible manipulación por parte de extraños.